

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Calle 12 No. 9-23 Torre Norte Piso 5
Telefax 2821136

TIPO DE PROCESO : De Ejecución

CLASE: . Ejecutivo Singular
Por suma de dinero

DEMANDANTE : ALICIA SIERRA DE ZULUAGA

DEMANDADO : JAVIER GONZALEZ VARGAS, LIGIA PEREZ VARGAS

NUMERO DE RADICACION: 110013103022199419730 01

CUADERNO: 4 INCIDENTE DE DESEMBARGO

SEÑOR

JUEZ 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: Ejecutivo de ALICIA SIERRA DE
ZULUAGA Contra JAVIER GONZALEZ
VARGAS y Otros.

Respetado Doctor:

JAVIER GONZALEZ VARGAS , mayor de edad ,
vecino de esta ciudad, identificado con la C.C.No.19078828
de Bogotá D.C., obrando en mi condición de Representante -
Legal de la Sociedad denominada JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA
LIMITADA, entidad con Matricula No.411975 de la camara de -
comercio, de Bogotá D.C., y domiciliada en el centro comercial
EL TUNAL Local #1-070, dirección Avenida Mariscal Sucre #48-51
y 95 de Bogotá D.C., manifiesto a usted que otorgo a nombre d
la sociedad que represento PODER, especial, amplio y suficien
al Dr.ALBERTO FLOREZ SEGURA, Abogado en ejercicio, también -
mayor de edad, de la misma vecindad, y quien se identifica com
aparece al pié de su firma, para que tramite INCIDENTE de -
levantamiento de embargo y secuestro, realizado por la Inspec
ción Sexta A de Poolicia Distrital según comisión No.403 de su
juzgado y por no estar demandada dicha sociedad, obtenga la -
condena en costas de la parte incidentada.

El Apoderado de la sociedad queda expresamente
facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, recurrir
incidentar, y, en general desarrollar todas y cada una de las -
actuaciones procesales que estime conducentes en su defensa.

Atentamente,

Por JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA
JAVIER GONZALEZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.No.19.078.828 de Bogotá D.C.

ALBERTO FLOREZ SEGURA
C.C.No.17.167.671 de Bogotá
P.No.1 del M.J.

CCB 9468576



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

OFICINA CALLE 93

FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95 HORA 13:43:56

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUN-
DAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES
DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE:

JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LIMITADA

NIT:08000982199

DOMICILIO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO.411975

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 2785 NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 10 DE MAYO, --
DE 1.990, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 1.990, BAJO EL NO. 296415 --
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ---
JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION

** ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION **			
** LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL DESDE 1993 **			

609	27-II -1.991	10 BTA.	5-III-1.991 NO.319.656

** ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION **

** LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL DESDE 1993 **

609 27-II -1.991 10 BTA. 5-III-1.991 NO.319.656

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION DEL 10 -
DE MAYO DE 1.990 AL 10 DE MAYO DEL AÑO 2.010.-

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, --
DISEÑO, ELABORACION, FABRICACION DE ROPA, TEXTILES, IMPORTACION, --
EXPORTACION DE SUETERES, FIBRA Y TEJIDOS DE PUNTO DE TODAS LAS --
CLASES, ASI MISMO MAQUINARIA, ADQUISICION, POSESION Y ADMINISTRA-
CION DE INVERSIONES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES SOCIALES U OTROS --
DERECHOS DE PARTICIPACION EN SOCIEDADES, QUE TENGA POR OBJETO EL --
DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA Y DE AQUELLAS --
QUE TENGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS Y QUE PUEDAN RE-
PRESENTAR VENTAJAS ESPECIALES PARA LA SOCIEDAD O MEJORAR SU POSI-
CION EN EL MERCADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIE-
DAD PODRA ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ACCIONES, DERECHOS
TITULOS VALORES, CONSTITUIR FILIALES Y SUBSIDIARIAS, CELEBRAR OPE-
RACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS NECESARIOS PA-
RA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMER-
CIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, HACER EN
SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON
CULLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIA --
LES O FINANCIERAS.-

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS: \$75.000.000.00 DIVIDIDO EN 1.500 CUOTAS DE UN -
VALOR NOMINAL DE \$50.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -



CCB 9468577

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA HORA 13:44:00

OFICINA CALLE 93

PAGINA 2 FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95

SOCIOS	DOCUMENTO IDENT.	NO. CUOTAS	VALOR
JAVIER GONZALEZ VARGAS	C.C. 19.078.828	900	\$45.000.000.00
LIGIA PEREZ VARGAS	C.C. 20.951.915	600	\$30.000.000.00
TOTALES:		1.500	\$75.000.000.00

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 1.041 DEL 20 DE MAYO DE 1.994 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITO EL 24 DE MAYO DE 1.994, BAJO EL NO. 26483 DEL LIBRO VIII, SE COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE: RAUL HECTOR MARTI CONTRA: JAVIER GONZALEZ VARGAS POR AUTO DEL 5 DE MAYO DE 1.994, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS QUE EL DEMANDADO POSEE EN LA SOCIEDAD. LIMITE DE LA MEDIDA: \$28.710.000.00

CERTIFICA :

ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL DESDE 1993

QUE POR OFICIO NO. 2.374 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.994 DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.994, BAJO EL NO. 28473 DEL LIBRO VIII, SE COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE: ALICIA SIERRA DE ZULUAGA CONTRA: JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTRA, POR AUTO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.994, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LIGIA PEREZ VARGAS EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA \$190.000.000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y SU SUPLENTE.-

CERTIFICA :

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
PRESIDENTE	: JAVIER GONZALEZ VARGAS	C.C. 19.078.828
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	: LIGIA PEREZ VARGAS	C.C. 20.951.915

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, O ACCIDENTALES. EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL PRESIDENTE TENDRA LAS SI -

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA HORA 13:44:06

OFICINA CALLE 93

PAGINA 3 FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95

GUIENTES FACULTADES: A).- USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL.---B).- DE
SIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA.---C).- NOMBRAR LOS EMPLEADOS
QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES
SU REMUNERACION.---D).- INFORMAR SOBRE SU GESTION Y PRESENTAR EL
BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO EN LOS TERMINOS DE LEY.---E).-
NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE
SUS COMPROMISOS.---F).- CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIAL
LES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CUANDO LO ESTIME CONDUENTE. EL
PRESIDENTE QUEDA AUTORIZADO PARA EJECUTAR TODO ACTO CONTRATO O A
COMPROMETER LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CANTIDAD, SIN LIMITE DE CUAN
TIA Y SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 4 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 1.992
INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.992 BAJO EL NO. 386.149 DEL LI -
BRO IX, FUERON NOMBRADOS:

** ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION **
** LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL DESDE 1993 **

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
REVISOR FISCAL	RODRIGO CIFUENTES ROJAS	C.C.1.266.160
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	GLORIA INES LEON GOMEZ	C.C.41.793.101

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:

CL. 79 A NO. 42-22

MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

SANTA FE DE BOGOTA, D.C. FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON
SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

VALOR : \$ 1204

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

30 EN E 1995

SEDE CHAMORRA A.

SEDE NORTE

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CABA -

Inventario del mes de Diciembre /94

Centro Comercial Ciudad Tonal 4 años

PO000009	3	Bureo	10
PO100012	2	Bureo	
PO100016	7	Bureo	10
PO100017	7	Bureo	
PO100019	63	Bureo	
PO100024	2	Bureo	
PO100025	7	Bureo	
PO100037	7	Bureo	
PO100038	9	Bureo	
PO100043	4	Bureo	
PO100047	18	Bureo	16
PO100045	5	Bureo	5
PO100046	5	Bureo	4
PO100048	6	Bureo	
PO100049	5	Bureo	
PO100051	14	Bureo	
PO100052	3	Bureo	5
PO100053	2	Bureo	1
PO100054	12	Bureo	1
PO100057	3	Bureo	
PO100060	7	Bureo	
PO100068	7	Bureo	
PO100072	7	Bureo	
PO100077	7	Bureo	
PO100078	3	Bureo	
PO100081	2	Bureo	1000
PO100082	4	Bureo	
PO100084	4	Bureo	2
PO100087	2	Bureo	
PO100097	4	Bureo	
PO100095	7	Bureo	
PO100096	7	Bureo	
PO100098	2	Bureo	
PO100103	2	Bureo	
PO100100	3	Bureo	
PO100107	7	Bureo	
PO100105	7	Bureo	
PO100110	7	Bureo	
PO100111	8	Bureo	
PO100126	7	Bureo	
PO100127	5	Bureo	
PO100137	17	Bureo	
PO100143	43	Bureo	
PO100147	7	Bureo	
PO100160	7	Bureo	
PO100167	7	Bureo	
PO100168	7	Bureo	
PO100193	2	Bureo	
PO100197	2	Bureo	
PO100200	5	Bureo	
PO100201	2	Bureo	
PO103005	4	Bureo	
PO103008	5	Bureo	
PO103010	5	Bureo	
PO103011	9	Bureo	
PO103019	7	Bureo	

22508012	7	Cañales Chap y Mac
22565000	7	Buenos Aires
02567000	3	Buenos Aires
03034435	7	Cañales Chap y Mac
03505019	13	Buenos Aires
1900614	7	Cañales
1911017	2	Cañales
1913015	7	Cañales
1913050	7	Cañales
1913055	7	Cañales
1913058	7	Cañales
1921201	5	Cañales
1926005	7	Cañales
1926007	7	Cañales
1926142	3	Cañales
1926347	7	Cañales
1950003	2	Cañales
1950004	7	Cañales
1950005	7	Cañales
0412145	5	Cañales
0437001	9	Cañales
0448002	6	Cañales
0712095	3	Cañales
0753010	3	Cañales
Curru	12	
P103047	2	1812201
P103070	3	1812201
P100060	3	1812201
P100121	7	1812201
P100107	7	1812201
P100125	7	1812201
P100075	2	1812201
P100102	2	1812201
P100007	7	1812201
P103077	5	1812201
P102007	1	1812201
P100185	7	1812201
P100003	5	1812201
P100015	7	1812201
P100064	7	1812201
P100170	7	1812201
P100131	7	1812201
221927	7	Buenos Aires
221911	4	Buenos Aires
221907	7	Buenos Aires
221909	7	Buenos Aires
221990	7	Buenos Aires
Buenos Aires		



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCIA

SANTAFE DE BOGOTA, Enero 5 / 95

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Almacén Principal

4 Tunal

Nº 30001

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1.79	sacos de hilo Varios		
	colores y Tallas.		

[Signature]

ENTREGADO

[Signature]

RECIBIDO

8
Vargas y a.Ltda.

3

TRANSFERENCIA

FECHA: 19/04
GEN: ALMACEN PRINCIPAL

ALMACEN: # 4 TUNEL

Nº 300079

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1 ✓	CHAFEROS R. CHETAN SUPER	CC124005	
1 ✓	GEN. YERBY TUNEL	CC124143 ✓	

CECILIA BOHORGUEN S.
ENTREGADO

RECIBIDO

SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 19/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: ALMACEN principal

PARA ALMACEN: #4 TUNAL

Nº 300078

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4 ¹	TRENZA Y ROMBO ALG	00100012	✓
2 ¹	TRENZA 1 AGUJA ALG	00100027	✓
2 ¹	Full transt y CHABROS	00000009	✓
2 ¹	BER TRENZA 9 AGUJAS ALG	00100059	✓
6 ¹	Full transt. PORTES BER	00600049	✓
4 ¹	BER. transt. YAE y LISO	00100052	✓
7 ¹	BER chetran liso ^{salon} VARIOS	00100166	✓
1 ¹	AER. chetran liso y union	00103049	✓

Edilia Bohonquez G.
ENTREGADO

RULLO
RECIBIDO

9

TRANSPERENCIA

STANLEY DE BOGOTA

DE ALMACEN:

870008 No

PARA ALMACEN:

[illegible]

RECIBIDO

ENTREAGDO

SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 19/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Almacén principal

PARA ALMACEN: H4 TUNAL

Nº 300077

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
5	PAJADO CENETA BER.	00100111	✓
1	ACR. YERBY YAMA	00103022	✓
14	CHAGUETA DRI	00100001	✓
4	BER. ORION LISO YAKO	005002A	✓
1	ACR. ROMBO 4 EDLORES UNICO	00103048	✓
1	BER. YAKAR 2 EDLORES UNICO	00105003	✓
10	BER. GOV. KAGUETA TENIS	00100044	✓
1	BER. TRANSFERENCIA YAMA	00100045	✓

Cecilia Rodríguez G.

ENTREGADO

Ruiz

RECIBIDO

10

Javier González Vargas y C. Ltda.

TRANSFERENCEIA

Nº 300077

SANTAFE DE BOGOTÁ
DE ALMACEN:
PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓
✓	1.000	1.000	✓

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González Vargas y C. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 9/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: ALMACEN principal

PARA ALMACEN: # 4 Tunal

Nº 300076

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
6	SALDOS CHETRAN-	✓	
	VARIOS		
1	R# 00100104	✓	

ENTREGADO

RECIBIDO

Bulle

41



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 7/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: ALMACEN principal

PARA ALMACEN: #4 TUNAL

Nº 300075

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
3	S.A.E.O	0100098	✓
2	" "	0100046	✓
2	" "	0100011	
4	" "	0100072	✓
3	" "	0100105	✓
1	" "	0100060	✓
1	" "	0103011	✓
1	" "	0100022	✓
1	" "	0100074	✓

ENTREGADO

RECIBIDO

12

TRANSMISSION

No. 300072

SAINT-ARNAUD DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ENTREPRENEUR

RECIBIDO

Javier González Vargas y Cía. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA

Diciembre 7/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

ALMACEN PRINCIPAL

PARA ALMACEN:

4 - UNO

Nº 300074

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
6	Sacos	0100110	✓
2	" "	0100081	✓
5	" "	0100137	✓
4	" "	0100043	✓
4	" "	0100037	✓
2	" "	0103063	✓
2	" "	0100049	✓
4	" "	0100054	✓
2	" "	0100051	✓
2	" "	0100035	✓

ENTREGADO

RECIBIDO

[Handwritten signature]

3

470008 NM

DE ALMAGEN:

PARA ALMACEN:

RECIBIDO

ENTREGADO

Javier González Vargas y C. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 7/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: ~~#4~~ ALMACEN PRINCIPAL

PARA ALMACEN: #4 LUNAL

Nº 300073

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	100021 SAE-	100021	✓
1	SAE-S	0103016	✓
① 1	" "	0100164	✓
2	" "	0100095	✓
1	" "	221063	✓
① 1	" "	0103007	✓
8	" "	0100048	✓
2	" "	0100092	✓

2

"

"

0105002-A ✓

Bull

ENTREGADO

RECIBIDO

74

Verlags v. L. 1949

TRANSPERENCIA

No 300073

SAINTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN

PARA ALMACEN:

[illegible]

ENTREGADO

RECIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, NOVIEMBRE 24/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 TUNAS

Nº 300072

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
12	B. C. T. B. E. R. Y E R E Y	4400100145	
1	BEV TRANSFERENCIA	44-100029	
	ALCUDON		
13			

Luciano Bohlinguez
ENTREGADO

B. M. U. L.
RECIBIDO

14

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERRENCIA

Nº 300073

PARA ALMACEN:

DE ALMACEN:

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
12	12.500	12.500	
1	1.000	1.000	
12			

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, NOVIEMBRE 3/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 TUNAL

Nº 300071

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
9	7-RENTA SEGUROS	00100019	
	SEMI-ISO QUEJOS REBUDOS		
1	AER.	00103019	
3	BEV. BEB. 7-RENTA JKS	00100016	
14	BEV. BEB.	00100137	
1	AER	00103037	
28			
	Total 98 SNEOS		

Cecilia Bohonquez G.

ENTREGADO

Puella

RECIBIDO

16

Javier González
Vargas y Cia Ltda.

TRANSFERENCIA

Nº 300071

DE ALMACEN

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2.4	2.4	2.4	

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Septiembre 15/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

#3

PARA ALMACEN:

#4 TUNAL

Nº 300068

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4	SACOS ALGODON QUELLA	0103065	
	N ABIERTO		
	total 98 unidades		

Reilia Roboagomez Gomez
ENTREGADO

Ruiz
RECIBIDO

12

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCEIA

Nº 300008



SANTAFE DE BOGOTA
DE ALMACEN
PARA ALMACEN

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4	Sacos de...		
	V...		

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTÁ, Septiembre 15/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 TUNAL

Nº 300067

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
15	BUSO JANA 150 cuello	0100143	
	V. t. R.		
4	CHALECO JANA SUAVIZADO	0104004	
1	BUSO JANA	0105002	
20			

Reidia Bohorquez G.
ENTREGADO

Ruiz
RECIBIDO

12

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCIA

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN: # 3

Nº 300087

PARA ALMACEN: # 4

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	Algodón		
4	V. T. R.		
1	Algodón		
1	Algodón		

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Septiembre 15/94
DE ALMACEN: # 3
PARA ALMACEN: # 4 Tunal

TRANSFERENCIA

Nº 300066

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
9	SABO ALGODON JA E.	0103064	
12	SABO ALGODON 3 col. largo	0103065	
11	SABO ALGODON 3 col. largo	0103065	
7	SABO ALGODON 11 TALL	0103010	
	TRANSFERENCIA		
10	AREZA 9 AGUAS DANA	0103011	
12	SABO ALGODON LINKS	0103061	
1	BUSO ALGODON MANIJO	0100155	

Reilio Bohonquez G.
ENTREGADO

18/11/94
RECIBIDO

19



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Septiembre 15/94
DE ALMACEN: # 3
PARA ALMACEN: # 4 Tunal

TRANSFERENCIA

Nº 300065

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
14	FUSO Algodon 4 col.	0100110	
	palado flor.		
1	BUSO ALGODON 11 TALL	0100112	
	Alfombra y tapete		
1	SABO ALGODON 11 TALL	0103071	
	Y FRAUDE		
1	ALGODON 2 col. transferencia	0103074	
2	SABO ALGODON	0103063	

Reilio Bohonquez G.
ENTREGADO

18/11/94
RECIBIDO

20



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA

Octubre 11/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

#3

PARA ALMACEN:

#4

Nº 300070

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
14	AER SADO DANA	Rp 0103037	
2	AER P. 0103037		
	TRANSFERENCIA		
	AJORZA TRENZA		
24	AER. TRANSFERENCIA		
	AJORZA TRENZA		
40	TOTAL 40		

Cecilia Bohaguerz

ENTREGADO

Ruiz

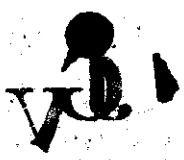
RECIBIDO

21

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCEIA

Nº 300070



PARA ALMACEN: _____
 DE ALMACEN: _____
 SANTAFE DE BOGOTA: _____

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
14	AV 2400 2400	10000000	
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		
14	AV 2400 2400		

ENTREGADO: _____ RECIBIDO: _____



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA

Octubre 5/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACÉN:

#3

PARA ALMACÉN:

#4 TUNAL

Nº 300069

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
9	B.C.V. Ref. PO100044		

Cecilia Bohonquez g.
ENTREGADO

PULLER
RECIBIDO

22

3

SANTAFE DE BOGOTA

PARA ALMACEN:

№ 300008

RECIBIDO

00A93A748



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Septiembre 16/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 FUNAL

Nº 300064

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 6	Bet semi buso		
✓	RESORTADO R/ 100201		
✓ 2	PHAGUETAS ALPACA		
✓	R/ 00103079		
✓ 3	BET SEMI BUSO R/		
	00103040 ORJOU		
12	TOTAL 12 SAOS		
	12 SAOS		

Cecilia Bohorquez G.

ENTREGADO

RECIBIDO

12

3

480006 NM

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

RECIBIDO

ENTREGADO

3

STANFORD UNIVERSITY

DE ALMAZEN

PARA ALMACEN

No 300063

[illegible]

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Agosto 26/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 FUNAL

Nº 300062

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
24 ✓	B. et Rep 100201 ✓		
	Resortado		

Cecilia Bohórquez G.

ENTREGADO

[Signature]

RECIBIDO

20
/



SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

No 300008

[illegible]

00191039



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, AGOSTO 23/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 TUNAL

Nº 300061

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	ROMBO 4 COLORES A.P.R.	PD030481	
1	YERBY DANA	PD103027	
2	CHETAN SAJDO A.O.V.	PD104002	
2	CONJUNTO YAKEL 3 COLORES	PD105002	
1	YAKEL 2 COLORES YERBY	PD720278	
1	CHETAN TRENZAS SAJDO	221909	
1	BLUSA PAJADO	114B	
9	SAJDOS VARIOS		

10 TOTAL 55 SACOS

Cristina Rodriguez G.
ENTREGADO

Pimlico
RECIBIDO

26

3

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCIA

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

PARA ALMACEN

No 300061

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	...	...	...
1	...	...	...
2	...	...	...
2	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
3	...	...	...

18 TOTAL 52 545 5

C. J. B. B. B. B. B.

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Agosto 23/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

3

PARA ALMACEN:

4 UNAL

Nº 300060

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	MESCLA YAKAL 2 colores	P100092	✓
3	TRANSY. 2 ALTON TREZA	P100147	✓
1	YAKAL 300 y TRANSFE	P100121	✓
1	TREZA 6 y 1 AGUJA TRAS	P100122	✓
1	SENETA CUADROS TRANS.	P100134	✓
1	TRAY. YAKAL 300 colores	P100140	✓
1	MARINERO B.C.R.	P100145	✓
1	Bot CHETANUSO SALDO	100167	✓

11

Cecilia Bohonquez

ENTREGADO

Buller

RECIBIDO

22

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCE

No 300060

SANTAFE DE BOGOTA
DE ALMACEN
PARA ALMACEN

PRECIO UNITARIO	REFERENCIA	DESCRIPCION	Cantidad

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Agosto 23/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

3

PARA ALMACEN:

4 TUNAL

Nº 300059

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	P100039 ALGITA 2 MAPAS		
5	P100048 FULL TRANSFERENCIA		
4	P100049 FULL TRANSFERENCIA		
1	P100051 RAYAS TUBULARES		
1	P100054 TRENZA 1 AGUJA BLA		
1	P100059 TRENZA 9 AGUJAS		
1	P.100080 YAKAR 3 CODORES		
2	P100095 TRENZA 9 Y 6 AGUJAS		

16
Cecilia Rodríguez

ENTREGADO

Buller

RECIBIDO

28

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

LAU 1178

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Agosto 23/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 FUNA L.

Nº 300058

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	Ry. 100017 B.E.R. 1		
	B.E.V. = 1		
1	Ry. 100019 B.E.R. EXP. 16000		
1	Ry. 100022 RAYADO		
	punto 16002		
2	PO 100024 TRANSFERENCIA		
3	PO 100025 TIECHAS LINKS		
1	100027 TENZA 1 AGUJA		

10

Cecilia Bohorquez G.
ENTREGADO

RECIBIDO

29

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCIA

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

Nº 300028

PARA ALMACEN

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	ALMACEN DE B.O.		
1	ALMACEN DE B.O.		
1	ALMACEN DE B.O.		
1	ALMACEN DE B.O.		
2	ALMACEN DE B.O.		
2	ALMACEN DE B.O.		
1	ALMACEN DE B.O.		
1	ALMACEN DE B.O.		

10

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Agosto 2/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 TUNEL

Nº 300056

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 1	B.E.R. Rf 100034		
✓ 2	B.E.R. Rf 100100		
✓ 1	B.E.R. Rf 100034		
✓ 1	B.E.R. Rf po 100046		
✓ 1	B.E.R. Rf po 100051		
✓ 2	B.E.V. Rf 100093		
✓ 1	B.E.R. po 105002		
81			

Rei Jin Boboaguer
ENTREGADO

Puller
RECIBIDO

30

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCE

No 300056

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

PARA ALMACEN

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	AC 1000 24		
2	AC 1000 10		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 1000 40		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 24		
1	AC 1000 24		

RECIBIDO

ENTREGADO

Javier González

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA

Agosto 2/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

3

PARA ALMACEN:

4 FUNAL

Nº 300055

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 8	TALDAS RY. 005000028		
✓ 44	SALDOS VARIOS		
✓ 7	CHALERS RY. 1000143		
✓ 2	CHALERS RY. 104003		
✓ 1	A.E.Y RY. 1030701		
✓ 4	A.E.Y RY. 103007		
✓ 5	B.E.R RY. 100016		
✓ 1	A.E.Q. RY. 103059		

Cecilia Boboquere

ENTREGADO

Buller

RECIBIDO

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSPARENCIA

No 300055

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
8	AL 1000		
14	AL 1000		
7	AL 1000		
2	AL 1000		
1	AL 1000		
1	AL 1000		
1	AL 1000		
1	AL 1000		
1	AL 1000		
1	AL 1000		

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA

Julio 19/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

3

PARA ALMACEN:

4 TUNAL

Nº 300054

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	100143 BUSOYERCA		
	QUELLO Y C.A.P.V		
1	100192 B.C.V		
1	100094 B.C.P.		
1	100103 B.C.V		
4			

Cecilia P.

ENTREGADO

Primer

RECIBIDO

32

3

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCIA

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

No 300024

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	100103 B.C.V.		
1	100104 B.C.V.		
1	100105 B.C.V.		
1	100106 B.C.V.		
1	100107 B.C.V.		
1	100108 B.C.V.		
1	100109 B.C.V.		
1	100110 B.C.V.		
1	100111 B.C.V.		
1	100112 B.C.V.		
1	100113 B.C.V.		
1	100114 B.C.V.		
1	100115 B.C.V.		
1	100116 B.C.V.		
1	100117 B.C.V.		
1	100118 B.C.V.		
1	100119 B.C.V.		
1	100120 B.C.V.		

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda. 3

SANTAFE DE BOGOTA

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Nº 300053

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	100031 CAJADO		
2	100110 CAJADO		
1	100192		
2	100103		
1	100100		
1	100060		
9			

Cecilia Botónquez

ENTREGADO

Ramiro

RECIBIDO

33

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCEIA

SANTAFE DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Nº 300053

PRECIO UNITARIO	REFERENCIA	DESCRIPCION	Cantidad
		100051	1
		100110	1
		100112	1
		100113	1
		100114	1
		100115	1
		100116	1
		100117	1
		100118	1
		100119	1
		100120	1
		100121	1
		100122	1
		100123	1
		100124	1
		100125	1
		100126	1
		100127	1
		100128	1
		100129	1
		100130	1
		100131	1
		100132	1
		100133	1
		100134	1
		100135	1
		100136	1
		100137	1
		100138	1
		100139	1
		100140	1
		100141	1
		100142	1
		100143	1
		100144	1
		100145	1
		100146	1
		100147	1
		100148	1
		100149	1
		100150	1
		100151	1
		100152	1
		100153	1
		100154	1
		100155	1
		100156	1
		100157	1
		100158	1
		100159	1
		100160	1
		100161	1
		100162	1
		100163	1
		100164	1
		100165	1
		100166	1
		100167	1
		100168	1
		100169	1
		100170	1
		100171	1
		100172	1
		100173	1
		100174	1
		100175	1
		100176	1
		100177	1
		100178	1
		100179	1
		100180	1
		100181	1
		100182	1
		100183	1
		100184	1
		100185	1
		100186	1
		100187	1
		100188	1
		100189	1
		100190	1
		100191	1
		100192	1
		100193	1
		100194	1
		100195	1
		100196	1
		100197	1
		100198	1
		100199	1
		100200	1

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

JUNIO 23/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

#3

PARA ALMACEN:

#4 FUNA.

Nº 300052

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	Ref. 100084		
1	100048		
1	Ref. 100025		
2	Ref. 100049		
3	Ref. 100147		
8			

Cecilia Bohórquez

ENTREGADO

Ramiro

RECIBIDO

32

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCEIA

SANTAFE DE BOGOTÁ

DE ALMACEN

Nº 300052

PARA ALMACEN

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	250001		
1	100043		
1	250002		
1	250004		
1	250014		
8			

[Signature]

[Signature]

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

JUNIO 18/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

3

PARA ALMACEN:

4 TUNAL

Nº 300051

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
	NEODON TRANSFERENCIA		
	YAKAL 3 COLORES		
✓ 7	B.C.V. Ry. 100029		
✓ 8	B.C.R. Ry. 100029		
✓ 6	A.C.V. Ry. 22/0120		
21			

Cecilia Bohórquez

ENTREGADO

RECIBIDO

VO

STANTAFÉ DE BOGOTA

3

10

1

3-11-62

RECEIVED



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, JUNIO 8/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: TUNAL # 4

Nº 300050

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
14	Rd. 103065 YAKA L.		
	2 y 3 colores		
	ALGODON A.E.V		

C. P. O. I. D. I. A.

ENTREGADO

BULLER

RECIBIDO

26

Javier González
Vargas y Cia Ltda.

TRANSFERENCEIA

Nº 300050

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
17	ALMACEN A. G. V.		

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cía. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, MAYO 20/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: TUNEL # 4

Nº 300049

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4	A.B.R. Dama Bombos		
	Orton Ry p. 0103048		
2	A.B.R. Dama Ry p. 0103051		
2	B.C.T. Ry 100200		
1	A.C.R. Ry 821985		
	CHETON		

Cecilia

ENTREGADO

Pamela

RECIBIDO

27



SANTAFE DE BOGOTA

PARA ALMACEN:

OCADENT



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Mayo 6/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 FUNAL

Nº 300048

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
10	Ry. 00103059 + 20 UZ2	00103059 ✓	
	DOBLE 1 AGUJA Abierto		
3	00103059 + 20 UZ2	00103059 ✓	
	Abierto C.R.		
2	BUSO RT	100200 ✓	
3	00103048 A.C.R. →	103048 ✓	
1	20 UZ2 + 1 AGUJA A.C.R.	100022 ✓	
18			

19

Credit

ENTREGADO

B. M. C.

RECIBIDO

32

3

840008 No

DE ALMAGEN:

PARA ALMACEN:

RECIBIDO

ENTNEGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA

Abril 27/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

3

PARA ALMACEN:

4 + c. u. d. l.

Nº 300046

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 3	RA 100142 ✓		
✓ 2	RA 10049 ✓		
✓ 1	RA 100182 ✓		
✓ 2	RA 100143 ✓		
✓ 5	RA 100097 ✓		
13			

ENTREGADO

RECIBIDO

[Signature]

34

3

TRANSPERENCIA

V.D.

SANTAFE DE BOGOTA.

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

№ 300048

[illegible]

RECIBIDO

ENTREAGNO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA

Abril 27/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

3

PARA ALMACEN:

4 funeral

Nº 300045

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 12	100050 ✓		
✓ 2	100029 ✓		
✓ 1	100135 ✓		
✓ 1	imperfecto ✓ (135)		
✓ 1	100032 ✓		
✓ 3	100046 ✓		
✓ 1	103011 ✓		
✓ 1	103002 ✓		

12

ENTREGADO

Buller

RECIBIDO

FC

3

No. 300042

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

RECIBO

ENTREPRENEUR



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Abril 27/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 / WNAI

Nº 300044

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 2	dy 100148 ✓		
✓ 1	dy 100016 ✓		
✓ 2	dy 100022 ✓		
✓ 1	dy 100123 ✓		
✓ 1	dy 100164 ✓		
✓ 2	dy 100059 ✓		
✓ 1	dy 1000123 ✓		
✓ 2	dy 100034 ✓		

12

Cecilia

ENTREGADO

Recibo

RECIBIDO

41



SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMOZEN

PARA ALMACEN:

[illegible]

ENTREGADO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, April 25/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 TUNEL

Nº 300038

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
5	SACOS MAREADOS		
	R# 100023 2 ✓		
	R# 100014 2 ✓		
	Paq 2 para flor de 1 ✓		
5			

Bautista Bottozquez
ENTREGADO

Reuller
RECIBIDO

52



SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

880008

[illegible]

ENTREGADO

REC'D



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Abril 22/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: # 4 TUNAL

Nº 300037

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
12	Ref. po 100/100		
	Buzo tortuga		

Luciano Botasquez
ENTREGADO

Ramiro
RECIBIDO

23



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Abril 12/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: TUNAL

Nº 300036

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	Ref 10.0053		

Enrique Bohórquez
ENTREGADO

Ramiro
RECIBIDO

24

TRANSPERENCIA

No 300038

SANTAFE DE BOGOTA.

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ENTRAGED

0018103A



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, MARZO 18/03/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: TUVDL

Nº 300031

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	103082 ✓		
5	100143 ✓		
1	103004 ✓		
1	100123		
1	100178		
3	100110 ✓		
1	P.O. 12 ✓		
2	100079 ✓		

CECIN

ENTREGADO

Prull

RECIBIDO

95
[Signature]



3

100-443887-100

...and the fact that the *Journal* is a journal of the American Psychological Association, the largest and most influential organization in the field of psychology, adds to the impact of the *Journal* on the field.

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

№ 300031

[illegible]

Figure 1. The effect of the concentration of the polymer solution on the apparent viscosity of the polymer solution. The apparent viscosity of the polymer solution increases with the concentration of the polymer solution. The apparent viscosity of the polymer solution is 1.5 Pa·s at 0.5 wt% and 1.0 Pa·s at 0.1 wt%.



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTÁ, MARZO 18/03/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3

PARA ALMACEN: TUNEL # 4

Nº 300030

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
9	100103 ✓		
3	100097 ✓		
5	100095 ✓		
3	100101 ✓		
2	1000073 ✓		
2	100100 ✓		
5	100092 ✓		
6	100053 ✓		

Perilla

ENTREGADO

Paula

RECIBIDO

46



3 12 4 5 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044

DE ALMACEN

PARA ALMACEN:

[illegible]

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, MARZO 9/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3 GALERIAS

PARA ALMACEN: TUNEL ALMACEN # 4

Nº 300028

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 3	1.00045.		
✓ 1	100127.		
✓ 2	100012.		
✓ 1	100193.		
✓ 1	100000 46.		
✓ 1	solo trenzas. obt.		
✓ 12	2.0104003		
26			

Lucilia Rodríguez J.
ENTREGADO

RIVERA
RECIBIDO

127
127

TRANSFERENCIA

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

№ 300058

[illegible]

ENTREBADO

RECIBO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA MARZO 9/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3 GALERIAS

PARA ALMACEN: FUND. AL # 4

Nº 300029

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	100040		
3	100141		
3	100048		
3	0.0100147		
2	00100025		
12	00100019		
1	1.00054		
26			

ENTREGADO

RECIBIDO

Buile

48
[Signature]



№ 300038

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

REC-1810



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

5

SANTAFE DE BOGOTÁ

BOGOTÁ - Febrero 26/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Bodega P# 9

PARA ALMACEN:

Túnel P# 4

Nº 500151

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 12	100178 ✓		
✓ 14	103098 ✓		
✓ 12	100192 ✓		
✓ 11	103062 ✓		
✓ 6	100143 ✓		
5.5			

Bautista Rodríguez
ENTREGADO

Bautista
RECIBIDO

45



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Febrero 22/90

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Codiga #3

PARA ALMACEN: Turno #4

Nº 500150

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1/1	100048 impof		
1/1	100147 impof		
1/1	100044 impof		
1/1	103058 impof		

[Signature]
ENTREGADO

[Signature]
RECIBIDO

174 50

VI

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

PARA ALMACEN:

[illegible]

REC'D



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Febrero 10/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Bodega A # 9

PARA ALMACEN: Turnal A # 4

Nº 500148

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
8	100027 ✓ <i>imperfecta</i>		
1	100048 ✓ <i>imperfecta</i>		
<u>65</u>			

Brito
ENTREGADO

Brito
RECIBIDO

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCE

No 500148

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1.2	café		
1.2	café		

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Febrero 10/194

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Bodega D # 9

PARA ALMACEN: Tanal A # 4

Nº 500147

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
14	103091' ahierlo		
14	100186' trampa e v		
10	100178' Combinao e R		
7	103061' imperfectos		
4	100040' imperfectos		
2	100015' imperfectos		
2	100132' imperfectos		
2	100016' imperfectos		


ENTREGADO


RECIBIDO

52

14



SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN

[illegible]

ENTREPRENEUR



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Febrero 5/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Cobros # 3

PARA ALMACEN: Turist A + 4

Nº 300027

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4	100163		
5	105002 faldas		
3	105002 faldas		
7	105001 faldas		
4	100029		
2	105002 A Buas		
1	100048		
	84		

Pinto
ENTREGADO

Pinto
RECIBIDO

53

12



3

PARA ALMACEN:

№ 300027

ENTREGA DO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Febrero 5/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Bodega A#9

PARA ALMACEN: Tunal A#4

Nº 500146

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
10	103091 Huevo Blanco Hilo		

ENTREGADO

RECIBIDO

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCE

Nº 500146

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
10	100001 100001 100001		

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

enero 24/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Colinas A# 3

PARA ALMACEN:

Tunja A# 4

Nº 300026

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	1030 29		
6	100053		
1	100096		
24			

ENTREGADO

RECIBIDO



3

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

[illegible]

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Enero 24/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Golden A # 3

PARA ALMACEN: Turol A # 4

Nº 300025

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	100084		
1	100052		
2	103062		
2	(105002) X P 105001A		
3	102048		
2	103062		
4	103082		
1	100140 <i>pasan</i>		


ENTREGADO


RECIBIDO

56



3

100

No 300052

[illegible]



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Enero 12/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Gabriel # 3

PARA ALMACEN: TUNAL # 4

Nº 500145

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	103005		
1	103009		
3	100177		
2	103006		
1	100060		
8			

Pentapinto
ENTREGADO

Pentapinto
RECIBIDO

15/1

VI

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

241005 91

0018103A

COOPERATIVE



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Enero 12/94

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Golemas A# 3

PARA ALMACEN: Turól A# 4

Nº 300024

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
3	100147		
3	100053		

Ruiz

ENTREGADO

[Signature]
RECIBIDO

56
X

№ 300024

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ଓଡ଼ିଆ ଗୀତ



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Dic. 24/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Bodega A/ # 9

PARA ALMACEN: Tunel N/ # 4

Nº 500140

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
3	221978		
8	103008 ✓		
4	102068		
1	221927		
3	103037		
1	103025 ✓	✓	
1	103071		
1	100160		

Buita
ENTREGADO

Valle
RECIBIDO

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCEIA

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

PARA ALMACEN

Nº 500140

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA,

Dic 24/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Bodega A#9

PARA ALMACEN:

Túnel A#4

Nº 500141

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	102003		
2	221965		
1	221976		
2	100158		
1	221908	✓	
6	221907		
3	100019		
1	221990		

ENTREGADO

RECIBIDO

158

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCEIA

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

Nº 500141

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, DIC 24/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Bodega A1 # 9

PARA ALMACEN: BTUrol A1 # 4

Nº 500142

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	100065		
8	103022	✓	
4	103033	✓	
1	221946	✓	
1	103038		
2	100069		
2	100074		

Bentha
ENTREGADO

Bentha
RECIBIDO

61
10/10



SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

PARA ALMACEN:

ENTREBADO



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, DIC. 27 / 93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3 GALERIAS

PARA ALMACEN: TUNAL # 4

Nº 300023

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	103058		
1	103067		
1	103052 ✓		
1	100140		
1	100060 ✓		
6			

SR. MANUEL PABLO

ENTREGADO

[Signature]

RECIBIDO

62
12/1



№ 300053

SAINTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMAGEN:

PARA ALMACEN:

93B108

ENTREBAGCO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Dici 20/93

TRANSFERENCIA

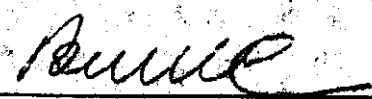
DE ALMACEN: Bodega N° 3

PARA ALMACEN: Tunal N° 4

Nº 500138

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
9	102/43		


ENTREGADO


RECIBIDO

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCE

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

Nº 500138

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, DIC. 21. 12. 93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: # 3 GALERIAS

PARA ALMACEN: TUNAL

Nº 300019

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	P 1430 89		

DRMENDO PERRO

ENTREGADO

Bulle

RECIBIDO

102 64

№ 000019

SAINT-PIERRE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN.

[illegible]

RECIBIDO

ENTREBDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Dic. 20/93

TRANSFERENCIA

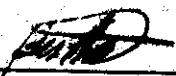
DE ALMACEN: Galerías N° 3

PARA ALMACEN: Túnel N° 4

Nº 300018

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	103011		
1	100140		
1	100103		
1	100060		
1	103009		
1	10008		
4	103048		
1	100126		

30


ENTREGADO


RECIBIDO

60

3

_____ SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMAGEN:

PARA ALMACEN: 1018-1019

№ 300018

[illegible]

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Dic 20/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Solaria A/ 3

PARA ALMACEN:

Tunel A/ 4

Nº 300017

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
7	103005		
1	100116		
1	100104		
2	100084		
3	103052		
3	103025		
1	100108		
1	103027		

B. A. L.
ENTREGADO

P. M. L.
RECIBIDO

56
46



710008 9M

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Die. 10/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Colonias Al # 3

PARA ALMACEN:

Tunol Al # 4

Nº 300011

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
6	106021 ✓		
3	100024 ✓		
3	100034 ✓		
6	100193 ✓		
4	103089 ✓		
2	103009 ✓		
3	103033 ✓		
1	103033 ✓		

ENTREGADO

RECIBIDO

67

3

TRANSFERENCE

DE ALMACEN

PARA ALMACEN

110008 9M

[illegible]

1. The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be used for any other purpose.



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA.

Die 10/99

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Golemas Al # 3

PARA ALMACEN:

Tunal Al # 4

Nº 300012

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	103076 ✓		
1	103085 ✓		
1	103094 ✓		
1	100116 ✓		
10	100143 ✓		
1	103051 ✓		
43			

ENTREGADO

RECIBIDO

10/99

№ 300015

STANTAFÉ DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Rep. 6/90

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Galeno n° 3

PARA ALMACEN:

Tunal n° 4

Nº 300009

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 1	100108 ✓		
✓ 1	100102 ✓		
✓ 1	100408 ✓		
✓ 1	100094 ✓		
4			

Bultrio
ENTREGADO

Marlen Moreno
RECIBIDO

69

68

VI

№ 30008

DE ALMAGEM:

PARA ALMACEN:

00181000

ENTREGADO



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 4/93
DE ALMACEN: Bodega A#9
PARA ALMACEN: Túnel A#4

TRANSFERENCIA

Nº 900126

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4	103011		
16	100132		
12	103052		
32			

Bertha
ENTREGADO

Ruiz
RECIBIDO

10/1



SAINT-PIERRE DE BOGOTA

DE ALMACEN: 100-1113

PARA ALMACEN:

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Dic. 4 / 93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Galerías A # 3

PARA ALMACEN:

Tunal. A # 4

Nº 300007

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	103082		
1	100079		
1	100081		
1	103005		
1	100096		
1	100048		
2	100027		
1	100016	Poso...	

ENTREGADO

RECIBIDO

VI

ER-1108

DE ALMAGEN:

700008 91

ENTREPRENEUR



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Dic. 4/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Colerios A # 3

PARA ALMACEN: Tunal A # 4

Nº 300008

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	100040		
1	100123		
4	100053		
1	100050		
3	100060		
9	100044		
23			
1	100103		

29


ENTREGADO


RECIBIDO

14/12/93



800008 94

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ОДІВІЗН

ENTREPRENEUR



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Don 11/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Galerías FA 3

PARA ALMACEN:

TUNAL FA 4

Nº 300003

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 3	P11JR ✓		5.000 =
✓ 2	221916 ✓		17.900 =
✓ 3	221914 ✓		17.900 =
✓ 5	221946 ✓		17.900 =
✓ 3	1030 27 ✓		10.000 =
✓ 3	1030 28 ✓		12.900 =
✓ 2	221914 ✓		17.900 =
21			

ENTREGADO

RECIBIDO

[Signature]

43
721

Javier González Vargas y Cia Ltda.

TRANSFERENCIA

Nº 300003

SANTAFE DE BOGOTÁ

DE ALMACEN

PARA ALMACEN

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	CAJA DE 1000		
2	CAJA DE 1000		
3	CAJA DE 1000		
4	CAJA DE 1000		
5	CAJA DE 1000		
6	CAJA DE 1000		
7	CAJA DE 1000		
8	CAJA DE 1000		
9	CAJA DE 1000		
10	CAJA DE 1000		

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, Nov 11/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: General # A3

PARA ALMACEN: Tunel # A4

Nº 300004

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 3	22.1941 ✓		12.900 =
✓ 2	22.1914 ✓		14.900 =
✓ 3	10.30.05 ✓		16.800 =
✓ 2	22.1985 ✓		10.000 =
✓ 5	100106 ✓		15.900 =
✓ 4	100101 ✓		10.000 =
✓ 2	100097 ✓		10.000 =
21			

Receido

ENTREGADO

RECIBIDO

[Signature]



400008 01

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA, NOVI 11/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: Golemas A 3

PARA ALMACEN: Tunof A 4

Nº 300005

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	103010 ✓		18.900 =
✓ 1	103011 ✓		18.900 =
✓ 1	103073 ✓		19.800 =
✓ 3	100161 ✓		18.800 =
6			

ENTREGADO

RECIBIDO

Rivera

75
X

vd

No 300005

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ОДДЕЛЕНИЕ

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, NOV 11/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: BODEGA # A9

PARA ALMACEN: TUNAL # A4

Nº 900113

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
7	# 103027 ✓		10.000.
10	# 100447 ✓		18.350.
1	# 100025 ✓		14.900.
1	# 103040 ✓		18.900.
1	# 100048 ✓		16.500.
5	# 100053 ✓		14.750.
1	# 103025 ✓		14.900.
26			

ENTREGADO

RECIBIDO

Javier González
Vargas y Cia Ltda.

TRANSFERENCIA

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Nº 900113

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...
1	...	...	...

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, NOV 10/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: BRDECA # A9

PARA ALMACEN: TUNAL # A4

Nº 000114

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
2	# 100072 ✓		14.500.-
2	# 100114 ✓		17.900.-
4			

ENTREGADO

RECIBIDO

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCIA

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Nº 000114

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
5	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...
10	...	...	...

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA,

Octubre 19/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

A.P. # 9. (Bodega)

900103

PARA ALMACEN:

Tunel cuatro aces

Nº 900103

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 12	B. Ben Traza 4 Hg. con Trans	103089	16900
✓ 11	B. Ben Traza 4 Hg. con Trans	100192	12500

Partido

ENTREGADO

[Signature]

RECIBIDO

[Signature]

Javier González
Vargas y Cía. Ltda.

TRANSFERENCENCIA

No 800103

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
15	1.500 kg. de azúcar	1.500 kg.	
11	1.100 kg. de azúcar	1.100 kg.	

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González Vargas Cia. Ltda.

3

SANTAFE DE BOGOTA,

Octubre 6/93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN:

Galerías.

PARA ALMACEN:

Funal # 4

Nº 300001

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
✓ 5.		100029	13.800
✓ 7.		100037	15.800
✓ 6.		104003	7.500
✓ 6.		100143	12.500
✓ 5.		100051	14.900
✓ 3	Buro con capota	100163	19.800
32	TOTAL		

ENTREGADO

RECIBIDO

100008 9M

SANTAFE DE BOGOTA

DE ALMACEN

PARA ALMACEN:

[illegible]

RECIBIDO

ENTREDO

Javier González
Vargas y Cia. Ltda.
TEJIDOS DE PUNTO CUERO NATURAL

REMISION No. 8009

forma minerva 30-15

SEÑOR(es) ALMACEN EL TUNAL		FECHA OCTUBRE 6 93	PEDIDO No.
DIRECCION		CIUDAD BOGOTA	
TRANSPORTADOR	CONDUCTOR	PLACA VEHICULO	

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
P0100132.	11	B ALGODON YAC 2 COL Y TRANSFERENCIA
P0103052.	11	S ALGODON YAC 2 COL Y TRANSFERENCIA
	<u>22</u>	
	=====	

OBSERVACIONES	DESPACHADO POR	TRANSPORTADO POR	RECIBIDO POR	CAJAS, BULTOS etc.
	<i>[Signature]</i>			
				PESO TOTAL
				<i>[Signature]</i>

Compañía
Vargas y Cia. Ltda.
TEJIDOS DE PUNTO-CUERO NATURAL
Nit. 800.093.219-9

REMISION No.

minerva 30-15

SEÑOR(es)	FECHA	PEDIDO No
ALMACEN EL TUNAL	SEPTIEMBRE 13	
DIRECCION	CUIDAD	
TRANSPORTADOR	CONDUCTOR	PLACA VEHICULO
	BOOTA	

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
P0100185	$\frac{24}{24}$	B HILO SUAVISADO JERSEY

OBSERVACIONES	DESPACHADO POR	TRANSPORTADO POR	RECIBIDO POR	CAJAS, BULTOS etc.
			<i>Bull</i>	PESO TOTAL

REMISION No.

forma **minerva** 30-15

SEÑOR(es)

ALMACEN TUNAL

FECHA

AGOSTO 17

PEDIDO No.

000045

DIRECCION

TRANSPORTADOR

CONDUCTOR

CIUDAD

BOGOTA

PLACA VEHICULO

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
P0103005	5	S ABIERTO ALPACA DAMA
P0103082	4	JERSEY ALFORZA TRANS 2 COL
P0100177	5	SACON DAMA CERRADO
P0100147	5	B ALG TRANSF 2 ALFORZAS TREN
P0100012	2	B ALG IT TRENZA ROMBOS PUNTO ARROZ
P0103010	5	S ALG TRENZA 4 AGUJAS
P0103013	1	S ALG TRENZA 4 AGUJAS DAMA
P0100048	4	S ALG TRANSF CUADROS
	31	

OBSERVACIONES

DESPACHADO POR

TRANSPORTADO POR

RECIBIDO POR

CAJAS, BULTOS etc.

PESO TOTAL

forma **minerva**

30-15

Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

Prohibida su reproducción

REMISION No.

forma minerva 30-15

SEÑOR(es)		FECHA	PEDIDO No.
ALMACEN EL TUNAL		JULIO 22/93	
DIRECCION	CIUDAD		
TRANSPORTADOR	CONDUCTOR	BOGOTA	
		PLACA VEHICULO	

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
221908 ✓	5	B ALGODON IT TRENZA CU V
221909 ✓	13	B HILO IT CER,,DISSEÑO
P0100073 ✓	10	B ALGODON IT TRENZA FULL TRANSFERENCIA
P0105002 ✓	1	DAMA CONJUNTO CASSSH.JAC.,3 COL
P0103048 ✓	19	S.CASS.IT.ROMEO 4 COL
P0100160 ✓	8	B PAYADO DIBUJO Y CAPUCHA
	<u>56</u>	

OBSERVACIONES	DESPACHADO POR	TRANSPORTADO POR	RECIBIDO POR	CAJAS, BULTOS etc.
				PESO TOTAL

forma minerva 30-15 Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

52020327 B12

Ernesto González
Vargas y Cia. Ltda.
TEJIDOS DE PUNTO CUERO NATURAL
Nit. 800.098.219-9

REMISION No.

forminerva 30-15

000030

SEÑOR(es) ALMACEN #4 TUNAL	FECHA 9-7-93	PEDIDO No.
DIRECCION	CIUDAD	
TRANSPORTADOR 66 R.	CONDUCTOR	PLACA VEHICULO

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
✓ 1103067	12 ✓	BACO.
✓ 1100147	7 ✓	BUSO.
OBSERVACIONES		
DESPACHADO POR <i>F. Alvarado</i>		TRANSPORTADO POR
		RECIBIDO POR <i>B. Alvarado</i>
		CAJAS, BULTOS etc.
		PESO TOTAL

REMISION No 000035

minerva 30-15

SEÑORES:

ALMACEN TUNAL

DIRECCION

TRANSPORTADOR

TEJIDOS DE PUNTO CHERO NATURAL
Nº. 000000000

FECHA

JULIO 6 DE 1.993

CIUDAD

BOGOTA

PEDIDO No

CONDUCTOR

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

PLACA VEHICULO

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
P0100012 ✓	8 ✓	B.ALG. IT. TRENZA. BOMBO. PUNTO ARRO
P0100022 ✓	3 ✓	B.ALG. IT. CV. RALLADO. PUNTO ARRO
P0100046 ✓	8 ✓	B.ALG. JERSEY RALLADO
P0103065 ✓	6 ✓	JAC. 2 COL. 3C. Y TRANSPERENCIA
	<u>25</u>	

OBSERVACIONES

DESPACHADO POR

TRANSPORTADO POR

RECIBIDO POR

CAJAS, BULTOS etc.

PESO TOTAL

forma minerva

30-15

Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

Prohibida su reproducción

Javier González

Va gas y Cia. Ltda.

TEJIDOS DE PUNTO CUERO NATURAL

Nº. 800.098.219-9

REMISION No. 86

Minerva 30-15

000019

SEÑOR(es)

CUATRO ASEs L_ No 4

FECHA

JUNIO 19/93

PEDIDO No

DIRECCION

TUNAL LOCAL 1070

CIUDAD

TRANSPORTADOR

CONDUCTOR

PLACA VEHICULO

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
103004	2	8 ALGODON ITAL,, JACQUARD DOS COLORES
100050	2	8 ALGODON ITAL,, JACQUARD DOS COLORES
100140	4	8 ALGODON ITAL,, trans,, jacquard tres colores
OBSERVACIONES		
DESPACHADO POR		TRANSPORTADO POR
		RECIBIDO POR
		CAJAS, BULTOS etc.
		PESO TOTAL

Javier González

Vargas y C.

TEJIDOS DE PUNTO Y COTON NATURAL
Nta. C.C. 100.000.000

REMISION No. 87

minerva 30-15

000000

SEÑOR(es)

FECHA

PEDIDO No

CUATRO ASES NO. 4

Junio 19/93

DIRECCION

TNAL LOCAL 1070

CIUDAD

TRANSPORTADOR

CONDUCTOR

PLACA VEHICULO

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA		CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO			
P0103065	5	S, JAKAR 2 COLORES TRES CAMBIOS TRANSF,, S, JERSEY RAYADO CAPUCHA,,				
P0103066	6					
	11					

OBSERVACIONES			DESPACHADO POR	TRANSPORTADO POR	RECIBIDO POR	CAJAS, BULTOS etc.
			f.	Garcia	Bul	
						PESO TOTAL

forma minerva 30-15 Diseñadas y actualizadas según la Ley 9 por LEGIS

Prohibida su reproducción

Javier González

Vargas y Cia. Ltda.

TEMPERADO PUÑO CUERO NATURAL

Nº. 606.025.713-2

REMISION No. 28

forma minerva 30-15

SEÑOR(es)	FECHA JUNIO 11/93	PEDIDO No.
DIRECCION	CIUDAD BOGOTA	PLACA VEHICULO
TRANSPORTADOR	CONDUCTOR	

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
221944 ✓	1	
221943 ✓	3	
221905 ✓	16	
221916 ✓	13	
221963 ✓	6	
P0103065 ✓	12	
P0100152 ✓	10	
	61	
OBSERVACIONES	DESPACHADO POR	TRANSPORTADO POR
		RECIBIDO POR <i>Bull</i>
		CAJAS, BULTOS etc.
		PESO TOTAL

TEJIDOS EN FINITO CUERO NATURAL

1.9. 000.000.210-9

late **Minerva** 30-15

000026

89

PEDIDO No.

JUNIO 11/93

CIUDAD

BOGOTA

CONDUCTOR

: PLACA VEHICULO

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
P0100029	10	
P0100041	5	
P0100038	2	
P0100079	1	
P0100116	8	
P0100111	13	
P0100110	5	
P0100079	6	
PC100081	2	
P0100124	1	
P0100100	8	
P0100094	6+1	7
P0103031	1	
P0100096	2	

OBSERVACIONES ---55---	DESPACHADO POR	TRANSPORTADO POR	RECIBIDO POR	CAJAS, BULTOS etc.
			PESO TOTAL	

Prohibida su reproducción

forma **minerva** 30-15 Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REMISION No.

forma minerva 30-15

000027

SEÑOR(es)

FECHA

PEDIDO No

DIRECCION

JUNIO 11/93

CIUDAD

TRANSPORTADOR

CONDUCTOR

BOGOTA

PLACA VEHICULO

DESPACHAMOS A UD(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
P0100103	1	
P0100097	1	
P0100095	1	
P0100051	3	
P0100091	2	
P0100092	15	
P0100084	3	
P0103035	1	
221988	3	
P0103035	1	
P0103026	2	
P0103045	3	
221945	1	
221987	2	
OBSERVACIONES	39	
DESPACHADO POR	TRANSPORTADO POR	RECIBIDO POR
		Bull
		CAJAS, BULTOS etc.
		PESO TOTAL

forma minerva 30-15 Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

Prohibida su reproducción

1/35

Bogotá, D. E. MARZO 31

de 1983

ALMACEN No. 3
NOTA DE ENTREGA

Señor (es) (NANKIN) CUATRO ASES.

Dirección TUNAL.

Nº 0209

Hemos Recibido de Almacén No. 3 los siguientes artículos:

Cantidad	ARTICULO	Talla	Color	Vr. Unitario	Valor TOTAL
<u>3</u>	<u>B. CALADO. P100102.</u>				<u>—</u>
<u>18</u>	<u>B. CALADO. P100110.</u>				
<u>1</u>	<u>B. CALADO. P100079.</u>				
<u>2</u>	<u>B. P100018.</u>				
<u>24</u>	<u>TOTAL \$</u>				

SIEMPRE A SUS ORDENES

Entregado:

Recibi conforme:

C. C.

C. C.

RECIP: CONFORMS

NOTA DE ENTREGA
ATENCION NO 3

Cojoto III 31/73

De: A:3. Nan. Prou.

Para: Xavier Gonzalez Vargas.

3. Buses Colorado Zef. P100102

18 Buses Colorado Zef. P100110

1. Buso Colorado Zef. P100079.

2 Buses. Zef. P100018.

Entrego.

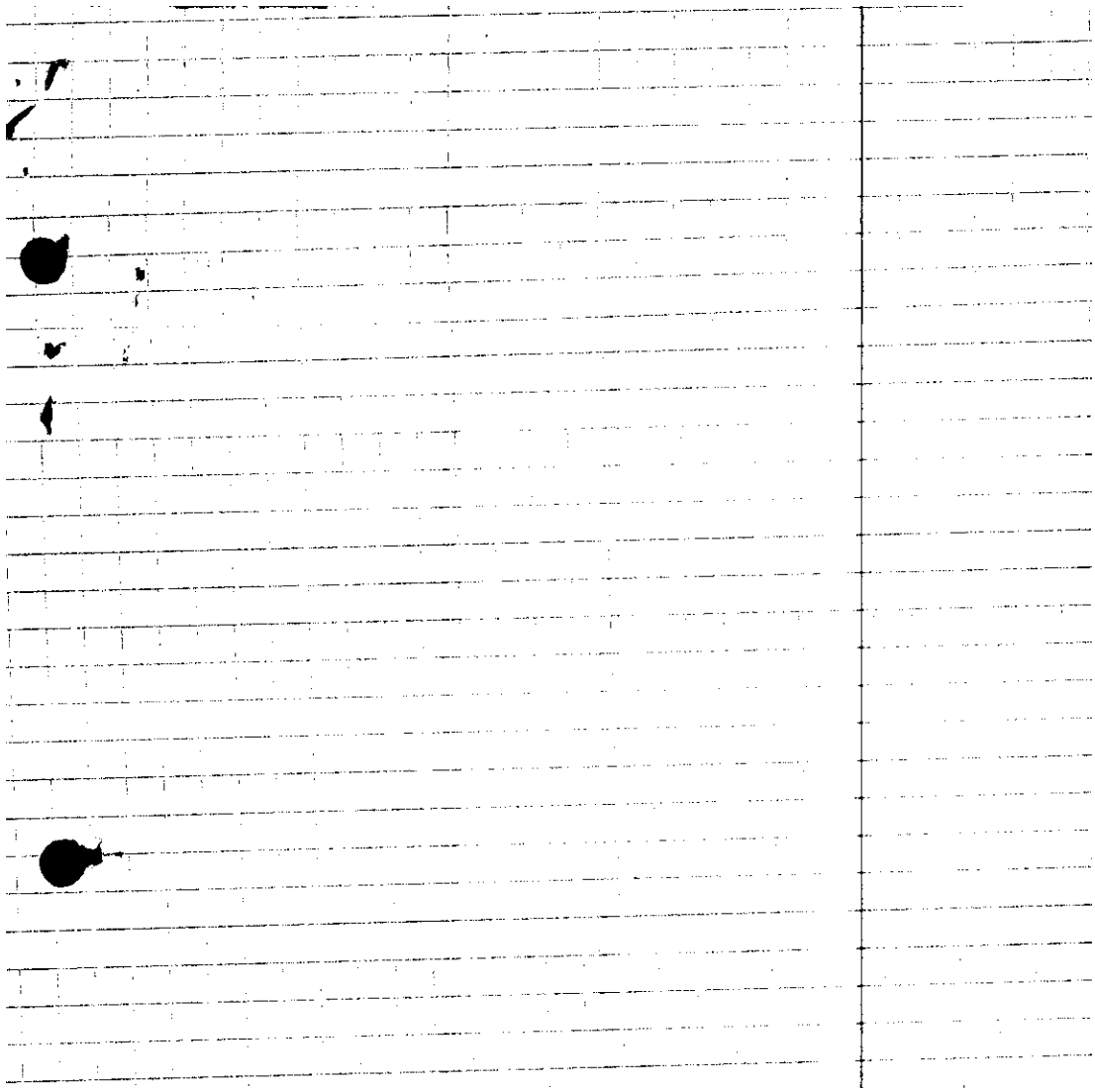
Recibe.

[Signature]
74050102193

EC + 23252510

Tu 7/9

~~92~~
92



7710 01

Sept 6b

Report D. E. M. 1954

(ee) toled

Director

Homece Recipito de Almocén No. 5 los siguientes artículos:

[illegible]

EXAMPLE A SIX CIPHERS

Recibi conforme:

3-11-68

32

8738 Tilt 2140 XX - Tel. 243433

Bogota. III 31/1/5.

De: Almacen. 2. Sh. P.

Para: Saverio Gonzalez, Uruguay C.A. 11da.

8. Buscos Algodon P100001.

6. Buscos sh. trigo Zef 221911.

6. Buscos lana. Zef 100001.

6. Buscos lana Zef P100001.

10. Sacos lana Zef P103028

6. Sacos P103008

6. Buscos Zef 100001.

4. Buscos lana Zef P100003.

3. Sacos sh Zef 221946.

5. Chalucos Zef

2 Chalucos Zef P11 Junior.

Entrego.

Recibe.

[Signature]

66123252510

[Signature]

34

[Signature]

95

ALMACEN No. 2
NOTA DE ENTREGA

№ 0176

Hemos Recibido de Almacén No. 2 los siguientes artículos:

SIEMPRE A SUS ORDENES

Recibí conforme:

C. C. 



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

5

SANTAFE DE BOGOTA, 19 - 3 - 93.

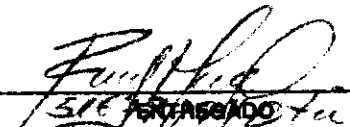
TRANSFERENCIA

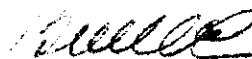
DE ALMACEN: 5 Roncador y Quilacocha

PARA ALMACEN: 4 Ases funeral.

Nº 500070

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
5	C. triángulo Varizado	P0102002	
3	B. triángulo Varizado	P0100038	
3	B. triángulo Varizado	P0100041	
1	S. triángulo Varizado	P103002	


SIE FOTOCOPIADO



RECIBIDO

98



Febrero 20/93

SALIDA DE ALMACEN

LOGOFORMAS® REF. 045

Ciudad y Fecha: Cogotá Febrero 17/93 No. 0000558

SECCION: Alm Principal

CON DESTINO A: Alm # 4 Cuatro Ases

☐ ORDEN No.

☐ PEDIDO No.

PARA ALMACENISTA:
SIRVASE ENTREGAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS

☐ FACTURA No.

RENCIA	UNIDAD	(1) CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTABILIDAD
33036		1	Jean-niño.	✓
26201		2	Jean	✓
1900624		1	Jean.	✓
6098		1	Jean hombre	✓
50004		29	Jean Cotilla cuero	✓
3050		7	Jean Dama.	✓
6000		1	Jean Corriente clasico.	✓
3000		8	Clasico botn tubo	✓
11007		14	Jean Indigo Grabado y Galones.	(14) ✓
1201		6	Jean. pantaloneta	✓
33034		8	Jean niña.	✓
46055		11	Jean niño Azul.	✓
11008		8	Jean Indo Hilo Grueso. (6).	✓
60003		9	Jean hombre.	✓
13015		13	Jean baby pliegues	✓
ENTREGADO POR			RECIBIDO POR	ANOTADO KARDEX
			102 Elvira O. Tabares 52020323 Bta	
NOMBRE EN LETRA IMPRENTA			FIRMA Y CEDULA	
			C.C.	

Line todas las casillas no utilizadas a la izquierda con una linea horizontal.

© LOGOFORMAS-REF. 045 - 1981. BOG

99

Febrero 20/93

SALIDA DE ALMACEN ②

LOGOFORMAS® REF. 045

CIUDAD Y FECH. Cogota febrero 14/93. No. 000659

SECCION: Alm Principal

CON DESTINO A: Alm # 24 Cuatro Ases.

☐ ORDEN No.

☐ PEDIDO No.

☐ FACTURA No.

PARA ALMACENISTA:
SIRVASE ENTREGAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS

RENCIA	UNIDAD	(1)	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTABILIDAD
3058			3000	Jean Bambi Multi Prescith.	✓
16004			5000	Jean preuses hombre	✓
26012			5000	Jean con cuero en bolsillos.	✓
33035			5000	Jean niña Azul.	✓
28095			5000	Jean cat jean hombre	✓
26007			5000	Jean	✓
50003			2000	Blue Jean Indigo 1402.	✓
711006			2000	Jean Indigo Mono Cierre.	✓
46056			5000	Jean niño negro.	✓
16053			5000	Jean niño.	✓
13055			5000	Jean niña.	✓
18002			5000	Chaqueta cat Jean niño.	✓
37001			5000	Chaqueta Gloria Jandervill.	✓
12098			5000	Mini falda niña.	✓
2016			5000	mini falda niña	✓
TADO POR			ENTREGADO POR	RECIBIDO POR	ANOTADO KARDEX
				Luz Elvira Otilora	
				52020322 B12	
				FIRMA Y CEDULA	
				C.C.	

a todas las casillas no utilizadas a la izquierda con una línea horizontal.

© LOGOFORMAS REF. 045, 1991, B'

Febrero 20/93

SALIDA DE ALMACEN ⁽³⁾			
LOGOFORMAS REF. 045			
DE LA SECCION: <u>Alm Principal</u>		CUIDAD Y FECHA: <u>Bogota febrero 17/93</u> No. <u>00050</u>	
PARA ALMACENISTA: SIRVASE ENTREGAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS		CON DESTINO A: <u>Alm # 4 Cuatro Ases.</u>	
		☐ ORDEN No. ☐ PEDIDO No. ☐ FACTURA No.	
REFERENCIA	UNIDAD	(1) CANTIDAD	DESCRIPCION
✓* 1926317		4	Pantalón para
✓* 1913050		5	jean dama.
✓* 1933033		10	jean min. Azul destenido.
✓* 1926142		10	Pantalón Dñ.
✓* 04565011		5	Conjunto triloban todo estamp.
✓* 22505010		5	Sudadera (10)
✓* 03505019		5	Sudadera.
✓* 22505012		4	Chaqueta de Sudadera.
✓* 22565000		1	Sudadera
✓* 22565002		1	Pantalón y esqueleto.
✓* 19505020		2	Chaqueta de Sudadera
✓* 19501033		1	Pantalóneta corte Central.
✓* 04509003		1	Chompa de Sudadera.
✓* 19131415		3	Pantalón lino DAMA Gloria V.
SOLICITADO POR		ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
		<u>[Firma]</u>	<u>Luz Elvira Ojalongo</u> 52020322
			ANOTADO KARDEX
			<u>[Firma]</u>

(1) Elimine todas las casillas no utilizadas a la izquierda con una línea horizontal.

LOGOFORMAS REF. 045

Febrero 20/93.

SALIDA DE ALMACEN ⁽⁴⁾			
LOGOFORMAS REF. 045			
DE LA SECCION: <u>Alm Principal</u>		CUIDAD Y FECHA: <u>Bogota febrero 17/93</u> No. <u>000562</u>	
PARA ALMACENISTA: SIRVASE ENTREGAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS		CON DESTINO A: <u>Alm # 4 Cuatro Ases.</u>	
		☐ ORDEN No. ☐ PEDIDO No. ☐ FACTURA No.	
REFERENCIA	UNIDAD	(1) CANTIDAD	DESCRIPCION
✓* 1926136		1	Pantalón lino hombre.
✓* 19303012		3+2=5	Pantalón Bombacho Nylon Pepper
✓* 20100105		2	Buros.
✓* 20900004		3	Buros Alpaca.
✓* 20100106		4	Buro mouscho.
✓* 20100097		8	Buros Mezcla Dos Colores.
SOLICITADO POR		ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
		<u>[Firma]</u>	<u>Luz Elvira Ojalongo</u> 52020322
			ANOTADO KARDEX
			<u>[Firma]</u>

(1) Elimine todas las casillas no utilizadas a la izquierda con una línea horizontal.

LOGOFORMAS REF. 045-10

8738 Tip. Siglo XX - Tel. 2425425
 C.C. 74050102193
 Recibi conforme

Entregado:
 C.C. 74050102193

SIEMPRE A SUS ORDENES

Cantidad	ARTICULO	Talla	Color	Vr. Unitario	Valor TOTAL
3	Busos Colado 2100111			✓	
3	Busos Colado 2100116			✓	
3	Busos Colado 2100105			✓	
11	Busos Colado 2100105				
TOTAL \$					

Hemos Recibido de Almacén No. 3 los siguientes artículos:

ALMACEN No. 3
 NOTA DE ENTREGA
 de 198
 Bogotá, D. E. 19/93
 Señor(es) 4 Ases
 Dirección Tunal
 No 0206

ALMACEN No. 3
 NOTA DE ENTREGA
 de 198
 Bogotá, D. E. 19-2-93
 Señor(es) 4 Ases
 Dirección Tunal
 No 0205

Hemos Recibido de Almacén No. 3 los siguientes artículos:

Cantidad	ARTICULO	Talla	Color	Vr. Unitario	Valor TOTAL
6	Busos shodon colado y trenza RF P000107			✓	
9	Busos colado y lina RF P0100081			✓	
3	Busos Colado 2100110			✓	
TOTAL \$					

SIEMPRE A SUS ORDENES

Entregado:
 C.C. 74050102193

Recibi conforme:
 C.C. 74050102193

SALIDA DE ALMACEN				
LOGOFORMES® REF. 045				
CIUDAD Y FECHA:			No.	
CON DESTINO A:				
DE LA SECCION: Alm Principal			Abril 2/93 Alm #4 tuncal 000635	
PARA ALMACENISTA: SIRVASE ENTREGAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS			☐ ORDEN No. ☐ PEDIDO No. ☐ FACTURA No.	
REFERENCIA	UNIDAD	(1) CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTABILIDAD
✓ Pol00052		4	Buso Alg that tourist yaco y liso	
✓ Pol00002		1	Hilo suavizado traza 9AG.	
✓ Pol00100		12	Buso Acvil jac 2col alpaca.	
✓ Pol00101		14	B. Acvil Cenefa 2col tren. 6 AG.	
✓ Pol03034		1	S. Acvil Cenefa 2col tren. 6 AG.	
✓ Pol00094		3	B. Acvil transf. v jersey	
✓ Pol00084		15	B. Acvil transf. fckas.	
✓ Pol00003		34	Hilo suavizado 2col full. transf.	
✓ Pol03017		1	S. CASH YACAR 3 Colores	
✓ 221401		5	Buso Hilo-lana Italiano.	
✓ Pol00001		7	Hilo suavizado 3 colores pica	
✓ Pol01001		2	Buso Hilo suavizado Bombos Yacavar.	
✓ Pol00039		4	Buso Algodon Italiano MAPAS.	
✓ 22106B		2	Saco Alg Italiano YACAR	
✓ 221011			Buso Alg Italiano Bombos y Campura.	
SOLICITADO POR		ENTREGADO POR		ANOTADO KARDEX
				
		NOMBRE EN LETRA IMPRENTA		FIRMA Y CEDULA C.C.

(1) Elimine todas las casillas no utilizadas a la izquierda con una línea horizontal.

© LOGOFORMES® REF. 045 - 1991, BOGOTÁ

de: Alm # 8
A: Alm # 4 tuncal.
1 Camisero Caballo Ref Pol02001

febrero 2/93

times: 201

AM

Javier González

Vargas y Cia Ltda.

TRANSFERENCEIA

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

Nº 100034

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
5	100034	100034	
4	100034	100034	
4	100034	100034	

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

11

SANTAFE DE BOGOTA, ENERO 28, 1993

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: 11 CEDRITOS

PARA ALMACEN: 4 TUNDI

Nº 1100034

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
3	3 lms BOLS. CADOLCA	POL00104	✓
4	4 flecha por 2 col.	POL00093	✓
4	4 lms TEND. flechas	POL00084	✓

ENTREGADO

RECIBIDO

111
7/10

Javier González

Vargas y Cia. Ltda.

TRANSPERENCIA

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

100032

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4	1. Madera	101103	1
4	2. Aluminio	101110	1
3	3. Hierro	101111	1
5	4. Cables	101112	1

ENTREGADO

RECIBIDO



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

SANTAFE DE BOGOTA, Enero 27. 1993

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: 11 CEBRITOS

PARA ALMACEN: 4 TUNO

N^o 100032

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
4	B. Algodon TUNO 4	POB003	2
4	B. Algodon full color flax	POB0110	✓
3	B. Alg. color EXTRAPOB0037	POB0037	✓
3	B. Alg. color CENEFAPOB0037	POB0037	✓
2	B. Alg. color CAMBO CENEFAPOB0116	POB0116	
	4	4	

ENVIADO

RECIBIDO

709 110

Javier González Vargas y Cia. Ltda.

TRANSFERENCENCIA

Nº 500031

SANTAFE DE BOGOTA

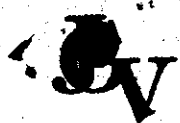
DE ALMACEN

PARA ALMACEN

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
8	2000 H.L. 2000	2000	
	2000 H.L. 2000	2000	

RECIBIDO

ENTREGADO



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

711

SANTAFE DE BOGOTA ENERO 27 1993

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: 11 CEDRITOS

PARA ALMACEN: 4 TUNA

Nº 100031

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
11	CEDRITOS	100031	
4	TUNA		

[Signature]

[Signature]

RECIBIDO

129
[Signature]

6

№ 000118

SAINTS DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

[illegible]

ENTREPRENEUR

00184038



Javier González Vargas y Cia. Ltda.

6

SANTAFE DE BOGOTA 28-1-93

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: 6 BOLIVAR.

Nº 600118

PARA ALMACEN: total

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
14	Bolsa Camisero varado triángulo	POL0003	1 + 1
3	Bolsa alg varado Polio	POL0004	1 + 1
3	Bolsa algodón varado	POL0005	1 + 1
2	Bolsa algodón varado	POL0003	1 + 1
1	Saco alg varado Polio	POL0005	1 + 1
3	Saco alg varado triángulo	POL0003	1 + 1
	Bolsa Camisero	POL0003	1 + 1

Marisol Párreras 6

ENTREGADO

RECIBIDO

1000
1000

6

TRANSPERENCIA

SAINT-PIERRE DE BOGOTA

DE ALMACEN:

PARA ALMACEN:

No. 600105

[illegible]

RECEIVED

ENTRANCE



Javier González
Vargas y Cia. Ltda.

6

SANTAFE DE BOGOTA, 26-12-92

TRANSFERENCIA

DE ALMACEN: 6 Ruler

PARA ALMACEN: 4021

Nº 600102

Entregado Recibido Enero 28-93

Cantidad	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
14	Bono Almacen con 4021		✓
	Caballero		

[Signature]

[Signature]
RECIBIDO
10-11-93

SEÑOR

JUEZ 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Ejecutivo de ALICIA SIERRA DE ZULUAGA
Contra JAVIER GONZALEZ VARGAS y Otros

Respetado Doctor:

Obrando como Apoderado de la Sociedad JAVIER -
GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA, según PODER a mí otorgado por el re-
presentante legal de dicha persona jurídica y que se acompaña a
éste escrito, manifiesto a usted que le formulo la siguiente:

PRETENSION :

Por los trámites de un INCIDENTE , se sirva conforme a lo estable-
cido por el art.687 del C.P.C. Modf.D.E. 2282 de 1.989 Art.1 Num 34.
Inciso 8 , que determina que si un tercero poseedor que no se opuso
a la practica del Secuestro puede, hacerlo dentro de los 20 dias -
siguientes, y, SOLICITAR conforme a las Pruebas que acrediten su -
derecho : como en efecto se hace, que su despacho se sirva DECRETAR
EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO y SECUESTRO de los bienes que mediante -
despacho Comisorio No.403 de su juzgado, practicó la Inspección SEXT
" A " DISTRITAL DE POLICIA el dia 26 de enero de 1.995, en la AVENIL
MARISCAL SUCRE Número 48-51 y 95 SUR Puerta Numero 8 del CENTRO COME
CIAL "TUNAL" en el LOCAL No.1070 de la URBANIZACION TUNAL II, y que
se relacionan así:

- 1) CIEN (100) sueteres de lana de diferentes talla
y colores para dama;
- 2) CINCUENTA(50) sacos para hombre, en lana, diferen
tes tallas y colores;
- 3) CINCO (5) conjuntos en lana para dama; en diferen
-tes tallas y colores;
- 4) TRES (3) camisetas de sport y un (1) pantalon de
sudadera, una (1) pantaloneta, una (1) sudadera color verde de seda;
Dos (2) pantalonetas en lycra y dos (2) camisetas para niña ;
- 5) TRES (3) Faldas para dama , ocho(8) sacos de lana
en diferentes colores y tallas, veinte (20) chalecos en lana , un(1)
chaleco en lana y Cinco(5) sacos para hombre de diferentes tallas y
colores;
- 6) OCHO (8) chalecos en lana de diferentes tallas
y colores;
- 7) QUINCE(15) sacos en lana , para hombre, en dife
rentes tallas y colores;
- 8) VEINTE (20) sacos en lana para dama, de diferen
tes tallas y colores y tres (3) sacos para hombre de diferentes tall
tres (3) busos para hombre en lanilla y cuatro (4) sacos en lan
diferent es tallas y colores;

9) CIENTO SESENTA Y OCHO SACOS (168) en lana de diferentes tallas y colores ;

10) DIECISOCHO pantalones (18) en JEAN de diferentes tallas y colores ;

11) TRES (3) pantalones en drill de diferentes tallas y colores , Otros tres (3) y otro (1) ;

12) SEIS (6) sacos en lana para hombre;

13) CATORCE (14) chaquetas en JEAN de diferentes tallas;

14) TRES (3) JINES junto con DOCE (12) sudaderas en Hiloban o Triloban y algodón;

15) UNA (1) sudadera y seis (6) chaquetas impermeables para niño;

16) DOS (2) cajas con guantes de lana , una (1) caja con medias de lana , una (1) caja con correas pequeñas de cordoban, Una (1) caja con media tobillera en lana ;

17) CINCO (5) chaquetas en tela impermeable de diferente tallas y colores UNISEXO;

18) TREINTA Y NUEVE (39) sacos en hilo UNISEXO de diferentes tallas.

Bienes de la persona jurídica SOCIEDAD LIMITADA y a los que limitó el embargo el abogado ejecutante.

Una vez decretado el levantamiento del embargo y secuestro , le ruego expedir las comunicaciones necesarias para la efectividad de la medida y condenar en costas y perjuicios al ejecutante

Sírvase reconocerme personería.

H E C H O S :

1) Su despacho por Auto decreto el embargo y secuestro de los bienes a que me he referido;

2) El día 26 de enero de 1.995, fecha en que realizé la diligencia de secuestro en cumplimiento del comisorio No.403 la Inspección SEXTA "A" DISTRICTAL DE POLICIA , el representante legal de la sociedad o persona jurídica afectada , se encontraba ausente para poder presentar la oposición a que tenía derecho para impedir la consumación de la medida;

3) La persona Jurídica denominada JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA , tiene la posesión material con ánimo de señor y dueño de TODOS los bienes descritos con antelación, que fueron ilegalmente secuestrados y embargados , desde la fecha de adquisición hasta el momento de cumplir la medida cautelar;

4) Esa posesión no la ha perdido en ningún momento ni ha sufrido interrupciones naturales , ni civiles ;

5) La Sociedad Limitada ha ejercido sobre esos bienes los siguientes actos de señor y dueño:

a) los tiene en el local 1070 del centro comercial TUNAL para su venta y explotación;

b) Recibe el producto de la venta de los mismos;

174 ~~174~~
c) La Sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA fabrica sus propios sueteres y mediante ordenes de remisión puso la mercancia en el LOCAL 1070 para su explotación y venta;

d) La Empleada BARBARA CALDERON trabaja para la - sociedad Ltda.

C A U C I O N :

Para garantizar el pago de las costas y los perjuicios que por razón de este incidente puedan presentarse, la Sociedad mandante está presta a prestar caución de compañía de seguros que se requiera.

PRUEBAS :

Aporto los siguientes documentos:

- 1) Certificado de representación y existencia de la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA que es una persona juridica diferente al ejecutado;
- 2) Ordenes de remisión de la Fabrica JAVIER GONZALEZ VARGAS al local 1070 del Tunal;
- 3) Documentos del kardex., mercancia descargada mediante 105 - ordenes de remisión e inventario de mercancías del 31 Dic de 199

TESTIGOS: Se reciba declaración a la señora BARBARA CALDERON con dirección en la carrera 73B #1-52 de Bogotá D.C., ANA CECILIA - BOHORQUEZ GOMEZ y TERESA DE JESUS AREVALO ambas pueden ser citadas en la Diagonal 128 C # 55-26 de Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES :

Las recibire en la secretaria de su despacho y en mi oficina 406 de la carrera 7 No.17-51 de Bogotá D.C. y la Sociedad Incidentante en la diagonal 128 C # 55-26 de Santafé de Bogotá D.C.

Atentamente,

ALBERTO FLOREZ SEGURA
C.C.No.17.167.671 de Bogotá
T.P.No.12.531 del M.J.

ANEXO : Los documentos anunciados.

Alberto Florez Segura
C.C. 17.167.671 T.P. 12.531 M.J.
[Firma]

[Firma]

115
114/

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

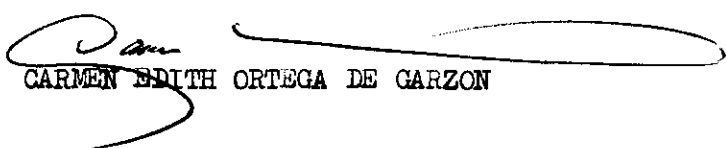
Santafé de Bogotá, D.C., veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Reconócese al Dr. ALBERTO FLOREZ SEGURA, como apoderado judicial de la sociedad incidentante, JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA. LTDA., dentro de los términos y para los fines del poder conferido.

Préstese caución por la suma de \$/500.000- m/cte.

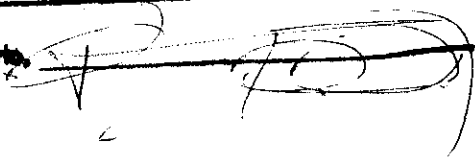
NOTIFIQUESE (4)

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D. E.
SECRETARIA

La providencia anterior se notificó por ESTADO de
Hoy - 7 MAR. 1995 a las 8:00 a. m.

El Secretario, 

116



**SEGUROS
COMERCIO**
NIT. 860.009.192-7

POLIZA JUDICIAL
PARA EL LEVANTAMIENTO
DE EMBARGO Y SEQUESTRO

000063 103

Para prestar la fianza o caución ordenada por el Juzgado 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA.

Obligado a dar la caución JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA. LTDA.
Tercer Incidentante.

SOCIEDAD JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA. LTDA. -Terc. Inc.

En el Proceso EJECUTIVO DE ALICIA SIERRA DE ZULUAGA contra JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTROS.

Asegurado La parte demandante.

Valor asegurado UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.
\$ 1'500.000.00

Garantizamos el pago de las costas y los gastos que fueren causarse, en el incidente del levantamiento del secuestro promovido por la persona obligada a dar la caución, como tercero poseedor al tiempo en que el secuestro se hizo de conformidad con el artículo 687 Numeral 8o. Inciso 2o. del C. P. C.

Vigencia: La del incidente	
Cód. Sucursal	Clave Vendedor
Asesor Seguros <u>M. V. ASSESORES</u>	

Prima por año	90.000.00
Gastos	\$ 250.00
Imp. Ventas	\$ 12.635.00
TOTAL	\$ 102.885.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO. CONTRA ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

Para constancia se firma en la Ciudad de Stfe de Bta. El día 16 de MARZO De 199 5

(Sello Direc. Sucursal)
Cra. 10a. # 14-33 Piso 2

SEGUROS DEL COMERCIO S.A.

Sup. Calle 100

FIRMA AUTORIZADA EL GARANTIZADO O APODERADO

117
AA/

SEÑOR

JUEZ 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: Ejecutivo de ALICIA SIERRA DE ZULUAGA
Contra JAVIER GONZALEZ VARGAS y Otros

Respetado Doctor :

ANEXO al presente y para dar cumplimiento a su auto mediante el cual ordena prestar caución , para dar curso al incidente presentado por la Sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA le acompaño la Poliza Judicial No.000063-03 de SEGUROS DEL COMERCIO por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE , (\$ 1.500.000.00) .

Sirvase proveer, atentamente,

ALBERTO FLOREZ SEGURA

T.P.No.12.531 del M.J.

C.C.No.17.167.671 de Bogotá

ANEXO : Lo anunciado.

INFORME SOCIAL. Santafé de Bogotá, D. C., marzo 27 de 1.995. Al
Despacho el presente procesoabiéndose recibido el anterior -
escrito, y la póliza anunciada.

El Secretario,

REV. AL. GUZ. AL. GUZ.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., marzo veintisiete de mil no-
vecientos noventa y cinco.-

Prestada la caución ordenada, se dispone :

Del incidente de desembargo propuesto, córrase traslado
a la parte ejecutante por el término de tres días.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.-

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. C.

La providencia

ESTADO 64

29 MAR. 1995

El Secretario,

Nelson Beltrán C.

Abogado Titulado

118
27

Señor

JUEZ 22 CIVIL CIRCUITO SANTAFE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref: Proceso ejecutivo de **ALICIA SIERRA DE ZULUAGA** contra **JAVIER GONZALEZ Y OTROS.**

En mi condición de apoderado de la Parte Actora en el proceso de la referencia, en forma respetuosa me dirijo a usted señor Juez para manifestarle que encontrandome dentro del termino legal proceso a descorrer el traslado del Incidente de desembargo presentado por la Sociedad **JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA. LTDA.** de la siguiente forma:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Que se pruebe.

AL TERCERO: Que se pruebe.

AL CUARTO: Que se Pruebe.

AL QUINTO: Que se pruebe.

OPOSICION:

- 1- Me opongo y que se niege el derecho y las pretensiones invocadas.
- 2- Se condene a pagar las costas del incidente a su proponente.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

1- Que se oficie a la Administración de Impuestos Nacionales para que certifique:

A- Sí el establecimiento de Comercio ubicado en la Av. Mariscal Sucre No.48-51/95 Sur, Puerta No.8 Centro Comercial Tunal, Local 1070, de la

Nelson Beltrán C.

Abogado Titulado

Hoja. No.2.

Sociedad **JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA. LTDA.** ha pagado el IVA sobre las ventas efectuadas el año de 1994 y 1995 hasta la fecha.

B- A nombre de quien se viene cancelando las retenciones sobre IVA que se han efectuado hasta la fecha.

C- Si aparece registrado este establecimiento comercial a nombre de la sociedad **JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA. LTDA.**

2- Se oficie a la Camara de Comercio de SantaFé de Bogotá, D.C. para que certifique sí la sociedad **JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA. LTDA** ha registrado un establecimiento de comercio que funciona en la Av. Mariscal Sucre No.48-51/95 Sur, Puerta No.8., del Centro Comercial Tunal, Local 1070. y si ha renovado su matrícula.

INSPECCION DE LIBROS:

Que se decrete la Inspección Judicial de libros Contables, Contratos de Trabajo y demás que establezcan la procedencia, verificación y esclarecimiento de las remisiones que han aportado en el incidente la sociedad **JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA. LTDA** cuyo domicilio aparece en el incidente Diagonal 128 C No.55-26 de SantaFé de Bogotá.

PRUEBA GRAFOLOGICA:

Que se oficie a Grafología DAS para que se determine el tiempo de creación de los documentos que aparezcan firmas, y demás circunstancias dentro de las remisiones en original y demás documentos aportados en el incidente de desembargo.

TESTIMONIALES:

Que se cite y se haga comparece al señor **JOSE ORJUELA** para que en audiencia pública y bajo la gravedad deponga sobre los hechos que le constan sobre la demanda y el incidente propuesto, quien puede recibir notificaciones en Calle 140 No.12-80 de esta ciudad.

Atentamente,


NELSON BELTRAN CAPADOR

C.C.No.19.267.217 de Bogotá.

T.P.No.34.548 del M.J.

Carrera 7a. No. 64 - 37 Apto. 103 - Teléfono: 248 95 16 - 235 87 39

Fax: 248 95 16 - Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

- 2 ABR 1995

126400 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.

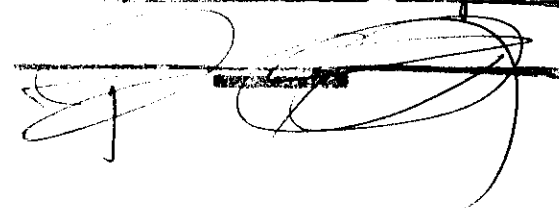
Reg. 5. C.

Nelson Beltrán Capaduz

C. No. 19.267.717

130 p. 9

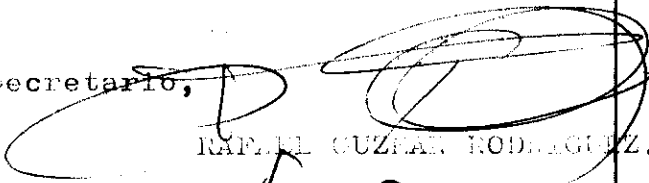
113452184



23 ABR. 1995

INFORME SUCINTO. autafé de Bogotá D. C. Abril 6 de 1.995.-
Al despacho el presente proceso habiéndose vencido el traslado
ordenado en auto anterior y dentro del mismo se recibió el ante
rior escrito.

El secretario,



RAFAEL GUZMÁN RODRÍGUEZ.

6 X

8

8

120
119

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., abril seis de mil novecientos --
noventa y cinco.--

Abrése a oruebas el incidente de desembargo propuesto por el-
término de diez (10) días dentro de los cuales se practicarán y se ten-
drán como tales las siguientes :

PARTE INCIDENTANTE:

1.- Toda la documental allegada en cuanto a derecho fuere po-
sible .--

2.- Cítese a los señores BARBARA CALDERON, ANA CECILIA BOHOR-
QUEZ GOMEZ y TERESA DE JESUS AREVALO, para que a la hora de las 9 1/2 AM.
del día 14 (carore) del mes de Julio del año en curso, com-
parezcan a este juzgado a redir la declaración solicitada. Notifíqueseles
personalmente.--

PARTE EJECUTANTE:

1.- OFICIESE a la Administración de Impuestos Nacionales en --
la forma y términos solicitados en el acápite de pruebas.--

2.- OFICIESE a la CAMARA DE COMERCIO de esta ciudad, en la --
formay términos solicitados en el acápite de pruebas de la demanda.--

3.- Cítese al señor JOSE ORJUELA, para que a la hora de las --
10 1/2 AM. del día 17 del mes de Julio del año en --
curso, comparezca al Despacho a rendir la declaración solicitada.--

Notifíqueseke personalmente.--

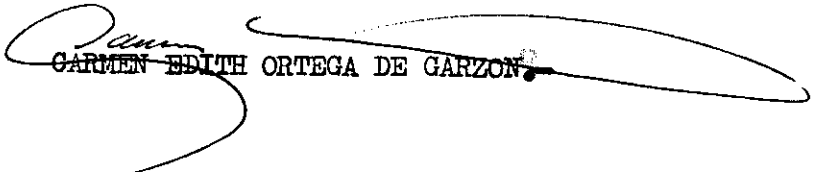
3.- Decrétase una Inspección judicial con exhibición de --

121
726
documentos en las instalaciones de la sociedad "JAVIER GONZALEZ VARGAS &
CIA. LTDA. (libros contables , contratos de trabajo) .-

Para la práctica de la diligencia señálase la hora de las —
8AM (ochu) del día 27 (veintisiete) del mes de julio del año —
en curso.-

NOTIFIQUESE (7)

La Jues,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.

RECEIVED
ESTADO de
18 ABR 1995
a las 8:00 a.m.
El Secretario

SENOR

JUEZ 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: Ejecutivo de ALICIA SIERRA DE ZULUAGA
Contra JAVIER GONZALEZ VARGAS y =
Otros.

Respetado Doctor:

En termino manifiesto a usted , que interpongo RECURSO DE REPOSICION contra su AUTO que DECRETA PRUEBAS en el INCIDENTE DE DESEMBARGO a favor del INCIDENTADO (ejecutante) tales como: 1) Librar oficio para solicitar a la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS que informe sobre el pago o no del IVA de la SOCIEDAD JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA persona juridica AJENA a este proceso ; y , 2) Librar tambien otro oficio a la CAMARA DE COMERCIO para que informe , sobre la existencia de la misma SOCIEDAD cuando por cuenta de este mismo juzgado ya se embargaron por oficio No.2374 de diciembre 15/94 las acciones que como persona NATURAL tiene la otra demandada sra. LIGIA PEREZ VARGAS, para que SE R E F O R M E el AUTO QUE SE IMPUGNA y, EN SU LUGAR disponga su JUZGADO:

1) Que se RECHAZAN por IMPROCEDENTES el oficio cursado a la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS y el dirigido a la CAMARA de COMERCIO, conforme a las siguientes razones de orden CONSTITUCIONAL y LEGAL en que sustento el recurso asi:

S U S T E N T A C I O N :

1) Dispone el art.29 de la C.N.: "...EL DEBIDO PROCESO SE APLICARA A TODA CLASE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS..."

Ademas : "...NADIE PODRA SER JUZGADO SINO CONFORME A LEYES PREEXISTENTES ...CON OBSERVANCIA DE LA PLENITUD DE LAS FORMAS PROPIAS DE CADA JUICIO..."

Quiere decir lo anterior que NO ES PROCEDENTE que un abogado irrespetando la RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA engane a un JUEZ DE LA REPUBLICA , solicitandole que ordene a la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS que informe por razones TRIBUTARIAS ajenas al proceso , al THEMA DE DECIDENDUM u OBJETO DE LITIGIO y busque PRESIONAR de esta manera UN RESULTADO.

Es IMPROCEDENTE y no existe LEGITIMATIO AD CAUSAM o legitimacion en la causa , del abogado , para pedir EN CONTRA DE UNA PERSONA JURIDICA que no es parte dentro de este proceso, pues no es ni DEMANDADA , ni DEMANDANTE....

Que pretende el abogado ...? PESCAR PRUEBAS TRIBUTARIAS ajenas al proceso , en contra de una sociedad que es un TERCERO ? Acaso la SOCIEDAD JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA fue demandada en el proceso ...?

NO senor juez, conforme a los arts: 37 y 38 del CPC, no se pueden pedir y decretar pruebas ajenas al litigio.

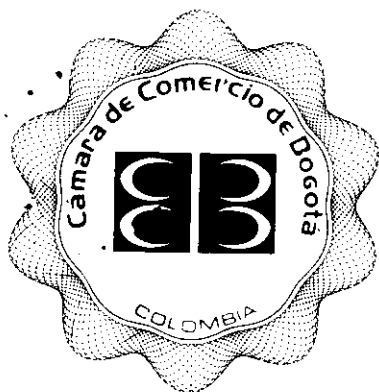
2) Mas improcedente aun ordenar un nuevo oficio a la camara de comercio , pues ya obra en el expediente y le ANEXO = una copia del certificado en que consta, que este juzgado ya embargo unas acciones de uno de los socios , luego la SOCIEDAD que se pone en tela de juicio SI EXISTE.

Siendo lo anterior asi le solicito REFORMAR SU AUTO DE PRUEBAS a favor del INCIDENTADO , en la forma pedida. EN SUBSIDIO APELO y sustento el recurso ante el superior en las razones constitucionales y legales referidas , sin perjuicio de adicionar estos mismos argumentos en su oportunidad, ante el H. TRIUNAL.

Sirvase proveer, atentamente,

ALBERTO FLOREZ SEGURA
CC No. 17.167.671 de Bogota DC.
T.P. No. 12.531 del MJ

W 173.1855



CCB 9468579

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

OFICINA CALLE 93

FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95 HORA 13:43:56

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUN-
DAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES
DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :

NOMBRE:

JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LIMITADA

NIT:08000982199

DOMICILIO:SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO.411975

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 2785 NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 10 DE MAYO, --
DE 1.990, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 1.990, BAJO EL NO. 296415 --
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ---
JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

** ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION **
** LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL DESDE 1993 **

609

27-II -1.991

10 BTA.

5-III-1.991 NO.319.656

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION DEL 10 --
DE MAYO DE 1.990 AL 10 DE MAYO DEL AÑO 2.010.--

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, --
DISEÑO, ELABORACION, FABRICACION DE ROPA, TEXTILES, IMPORTACION, --
EXPORTACION DE SUETERES, FIBRA Y TEJIDOS DE PUNTO DE TODAS LAS --
CLASES, ASI MISMO MAQUINARIA, ADQUISICION, POSESION Y ADMINISTRA-
CION DE INVERSIONES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES SOCIALES U OTROS --
DERECHOS DE PARTICIPACION EN SOCIEDADES, QUE TENGA POR OBJETO EL --
DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA Y DE AQUELLAS --
QUE TENGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS Y QUE PUEDAN RE-
PRESENTAR VENTAJAS ESPECIALES PARA LA SOCIEDAD O MEJORAR SU POSI-
CION EN EL MERCADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIE-
DAD PODRA ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ACCIONES, DERECHOS
TITULOS VALORES, CONSTITUIR FILIALES Y SUBSIDIARIAS, CELEBRAR OPE-
RACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS NECESARIOS PA-
RA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMER-
CIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, HACER EN
SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON
ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIA --
LES O FINANCIERAS.--

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS: \$75.000.000.00 DIVIDIDO EN 1.500 CUOTAS DE UN --
VALOR NOMINAL DE \$50.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -



CCB 9468580

124
X23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA HORA 13:44:00

OFICINA CALLE 93

PAGINA 2 FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95

SOCIOS

JAVIER GONZALEZ

VARGAS

LIGIA PEREZ VARGAS C.C. 20.951.915

DOCUMENTO IDENT.

NO. CUOTAS

VALOR

C.C. 19.078.828

900

\$45.000.000.00

600

30.000.000.00

TOTALES:

1.500

\$75.000.000.00

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 1.041 DEL 20 DE MAYO DE 1.994 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITO EL 24 DE MAYO DE 1.994, BAJO EL NO. 26483 DEL LIBRO VIII, SE COMUNICO - QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE: RAUL HECTOR MARTI CONTRA: JAVIER GONZALEZ VARGAS POR AUTO DEL 5 DE MAYO DE 1.944, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS QUE EL DEMANDADO POSEE EN LA SOCIEDAD. LIMITE DE LA MEDIDA: \$28.710.000.00

CERTIFICA :

** ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION **
** LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL DESDE 1993 **

QUE POR OFICIO NO. 2.374 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.994 DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.994, BAJO EL NO. 28473 DEL LIBRO VIII, SE COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE: ALICIA SIERRA DE ZULUAGA CONTRA: JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTRA, POR AUTO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.994, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS DE INTERES DE - LIGIA PEREZ VARGAS EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA \$190.000.000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y SU SUPLENTE.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA DE CONSTITUCION CITADA FUERON NOMBRADOS:

CARGO

NOMBRE

DOCUMENTO IDENTIFI.

PRESIDENTE : JAVIER GONZALEZ VARGAS

C.C. 19.078.828

SUPLENTE DEL

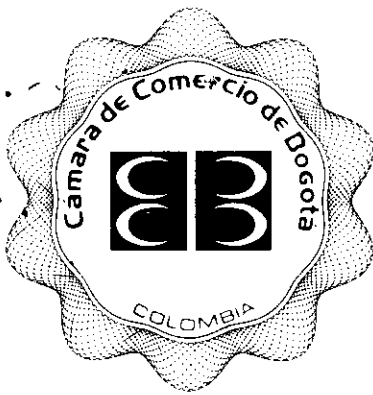
PRESIDENTE : LIGIA PEREZ VARGAS

C.C. 20.951.915

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, O ACCIDENTALES. EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL PRESIDENTE TENDRA LAS SI -

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA HORA 13:44:06

OFICINA CALLE 93

PAGINA 3 FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95

GUIENTES FACULTADES: A).- USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL.---B).- DE SIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA.---C).- NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACION.---D).- INFORMAR SOBRE SU GESTION Y PRESENTAR EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO EN LOS TERMINOS DE LEY.---E).- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE SUS COMPROMISOS.---F).- CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIAL LES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CUANDO LO ESTIME CONDUCENTE. EL PRESIDENTE QUEDA AUTORIZADO PARA EJECUTAR TODO ACTO CONTRATO O A COMPROMETER LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CANTIDAD, SIN LIMITE DE CUAN TIA Y SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 4 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 1.992 INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.992 BAJO EL NO. 386.149 DEL LI BRO IX, FUERON NOMBRADOS:

 ** ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION **
 ** LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL DESDE 1993 **

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
REVISOR FISCAL	RODRIGO CIFUENTES ROJAS	C.C.1.266.160
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	GLORIA INES LEON GOMEZ	C.C.41.793.101

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:

CL. 79 A NO. 42-22

MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

SANTA FE DE BOGOTA, D.C. FECHA: DIA 30 MES 01 AÑO 95

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZADO CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

VALOR : \$ 1204

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

SEDE: NORTE

Nelson Beltrán C.

Abogado Titulado

126
+ 20/

Señor

JUEZ 22 CIVIL CIRCUITO SANTAFE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref: Proceso ejecutivo de **ALICIA SIERRA DE ZULUAGA** contra **JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTROS.**

En mi condición de apoderado de la Parte Actora en el proceso de la referencia, en forma respetuosa me dirijo a usted señor Juez, para manifestarle que encontrandome dentro del término legal proceso a descorrer el traslado del recurso impetrado por el tercero procesal Incidentante de la siguiente forma:

Dentro del término legal procedi a solicitar se decretaran la practicas de pruebas que me concediera el despacho por ser totalmente procedentes, ya que inciden para demostrar la posesión que tiene el demandado sobre los bienes embargados, y quien propone el incidente a nombre de otra sociedad es el mismo demandado dentro de este proceso y lo que si pretende es burlar las acreencias y especialmente la recta administración de Justicia buscando demostrar que radica en cabeza de otra sociedad y no del mismo demandado, y por lo tanto las pruebas son procedentes y conducentes por los siguientes motivos:

1- El oficiar a la Administración de Impuestos Nacionales es la forma de demostrar que no recae en cabeza de la mencionada sociedad (Incidentante) el pago del I.V.A. sino que recae en cabeza de los demandados.

Siendo esta prueba fundamental para que no se burle ni a la administracion de Justicia, ni a los acreedores de los demandados, ya como hemos visto el traslado patrimonial de los demandados, en otras sociedades que ha creado los demandados segun certificados de Libertad de inmuebles, tambien cuyos propietarios anteriores eran los demandados y no otras personas, y si posteriormente a nombre de otras sociedades de propiedad de los mismos demandados y especialmente de **JAVIER GONZALEZ VARGAS.**

2- En cuanto el oficio a la Camara de Comercio es el de constatar si la mencionada sociedad Incidentante tiene establecimiento de comercio

Nelson Beltrán C.

Abogado Titulado

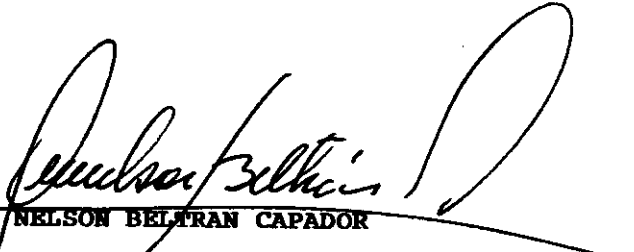
Hoja No.2.

registrado o si es otra artimaña del mismo demandado para buscar burlar a la administracion de Justicia y a los acreedores.

Siendo esta prueba fundamental, Procedente, y justa dentro de un litigio en el mismo litigio, siendo este el significado de un Incidente, momento en el cual es parte procesal como un tercero.

Por lo tanto solicito respetuosamente a su señoria no reponer el auto que decreto estas pruebas fundamentales, procedentes y de aplicación al debido proceso.

Atentamente,

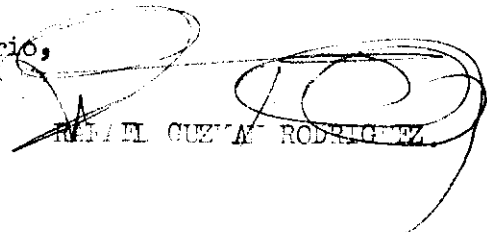

NELSON BELTRAN CAPADOR

C.C.No.19.267.217 de Bogotá,

T.P.No.34.548 del M.J.

22
INFORME SECRETARIAL.Santafé de Bogotá D.C Mayo 3 de 1.995.Al Despacho el presente proceso habiéndose recibido el anterior escrito dentro del traslado de la reposición. Se fijó en lista de 25 de abril del año en curso.

El Secretario,


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ

128

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., mayo dieciseis de mil novecientos noventa y cinco.-

Para resolver el anterior recurso de reposición, se considera :

Basta considerar los fundamentos esgrimidos por el recurrente para concluir que efectivamente le asiste razón, toda vez que la prueba documental deprecada por la parte ejecutante no tiene absolutamente ninguna incidencia sobre la articulación propuesta pues sabido es que no se discute propiedad, es decir, para los fines de incidentes como el que nos ocupa se exige posesión y no propiedad y la prueba documental deprecada es totalmente ajena y superflua para el objeto de lo pretendido.

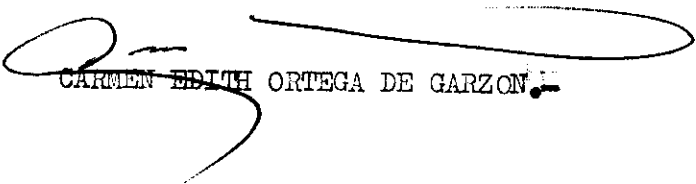
Así las cosas, se accederá a la censura propuesta y en su defecto se negaran los oficios solicitados por la parte ejecutante.

Por lo expuesto, se resuelve :

lo.- REFORMAR el auto de fecha 6 de abril de 1.995, - en el sentido de revocar los numerales 1 y 2.- de las pruebas de la parte ejecutante , para en su defecto NEGARLOS oficios solicitados por el ejecutante en el acápite de pruebas del escrito a través del cual descorrió el incidente.-

NOTIFIQUESE

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.

23 MAYO 1995

ESTADO de

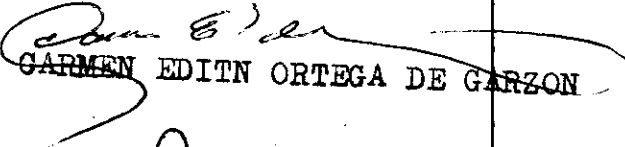
8:00 a.m.

129 XN /

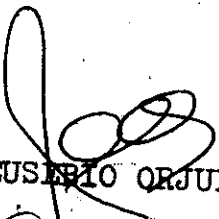
DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA.- En Santafé de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco (1.995), siendo el día y la hora señalada en auto anterior para llevar a efecto la recepción de testimonios dentro del proceso EJECUTIVO de ALICIA SIERRA DE ZULUAGA Contra JAVIER GONZALEZ VARGAS. Para tal fin la señora Juez en compañía de su secretario, constituyó el despacho en audiencia pública y declaró abierta la misma. A ella comparecen los apoderados de las partes NELSON BELTRAN CAPADOR con c.c.Nº19.267.217 de Bogotá y TPNº12531 del M. de J. y ALBERTO FLOREZ SEGURA con c.c.Nº17.167.671 de Bogotá y TPNº12531 del M. de J. y JOSE EUSEBIO ORJUELA con c.c.Nº17.167.258 de Bogotá, a quien la señora Juez procedió a juramentar en legal forma previos los apercebimientos de ley por cuya gravedad prometió decir la verdad acerca de lo que se le pregunte y diga en sus afirmaciones. PREGUNTADO POR EL JUZGADO SOBRE SUS GENERALES DE LEY? CONTESTO: "Mis nombres son como aparecen escritos, soy mayor de edad, tengo 48 años, de estado civil casado, resido en la carrera 15 Nº103-61 Casa Nº1, de profesión comerciante y estudiante, sin parentesco con las personas por quienes se me pregunta". PREGUNTADO POR EL JUZGADO: ¿Sirvase hacer al despacho un recuento acerca de lo que sepa y le conste en relación con el incidente de desembargo propuesto en el presente proceso? CONTESTO: "Conozco y tengo una buena amistad con la señora ALICIA SIERRA, también conozco al señor JAVIER GONZALEZ, hace unos diez años, tengo conocimiento que el señor JAVIER GONZALEZ es dueño de una cadena de Almacenes donde se vende esencialmente sueteres y chompas y el nombre de dicha cadena es Cashimir. El señor JAVIER GONZALEZ hace unos dos años o algo más habló conmigo y me dijo que si le podía ayudar a conseguir algún dinero en préstamo para adquirir mercancías para sus negocios. Por la misma época la señora ALICIA SIERRA había vendido un negocio y yo tenía conocimiento que tenía alguna disponibilidad monetaria. Por mi intermedio se contactaron las personas mencionadas y me consta que la señora ALICIA le hizo un préstamo al señor JAVIER GONZALEZ para decía él comprar mercancías para su negocio Cashimir. Como garantía el señor JAVIER GONZALEZ le firmó unos pagarés creo que junto con su señora y también su negocio de Inversiones Cashimir. Posteriormente tuve conocimiento que el señor GONZALEZ le incumplió a la señora ALICIA el pago de los intereses y el capital correspondiente. Debido a eso la señora ALICIA inicio un proceso judicial que tengo conocimiento es este, sobre el cual estamos tratando. Hace unos 6 meses no recuerdo exactamente como testigo asistí a la diligencia de embargo de una mercancía esencialmente sueteres de propiedad y posesión del señor JAVIER GONZALEZ según me lo había manifestado el mismo con anterioridad y también lo manifestado por su dependiente en el local al público que tenía Inversiones Cashimir en un centro comercial en el Tunal". En este estado de la diligencia se le -

concede la palabra al apoderado de la parte demandante quien en uso de la misma procede a formular sus preguntas así: PREGUNTADO POR EL APODERADO PARTE DEMANDANTE: ¿Diga al despacho, porqué le consta que los bienes sueteres que se embargaron el día 26 de enero de 1.995, son de propiedad y posesión de los demandados, JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTROS? CONTESTO: "Como anteriormente mencione, días antes del embargo yo había hablado con el señor JAVIER GONZALEZ y él me dijo que su mercancía la tenía en los almacenes de Univentro, Bulevar, la 140 y el Tunal, por eso puedo afirmar que la mercancía que estaba en el tunal es de su dominio y propiedad". PREGUNTADO:) "También la dependiente en el almacén del tunal manifestó que la mercancía era de propiedad y posesión del señor JAVIER GONZALEZ y cuando se iba a hacer el embargo procedió a llamarlo por teléfono por ser él el propietario". El apoderado manifiesta no tener más preguntas que hacer razón por la cual se le concede la palabra al apoderado de la parte incidentante quien procede a formular sus preguntas así: PREGUNTADO POR EL APODERADO PARTE INCIDENTANTE: ¿Bajo la gravedad del juramento prestado a la justicia colombiana, manifiéstele al Juzgado, en condición o en qué condición concurrió usted, según su dicho a la diligencia de secuestro del 26 de enero de 1.995 y en caso afirmativo, se corrige y explique si usted firmó esa diligencia? CONTESTO: "Como testigo y creo que sí la firme". PREGUNTADO: ¿Manifieste al juzgado, si en la diligencia del 26 de enero de 1.995 estuvo presente o no el señor JAVIER GONZALEZ VARGAS? CONTESTO: "No estuvo presente". PREGUNTADO: ¿Manifieste al juzgado, si dentro de esa diligencia se presentó alguna factura o documental mente se acreditó propiedad o posesión de los enseres y mercancías secuestrados? CONTESTO: "No tengo conocimiento". PREGUNTADO: ¿Manifieste al Juzgado, si usted sabe o tiene conocimiento de que en la diligencia del 26 de enero de 1.995 practicada por la Inspección 6ª Distrital de policía que usted firmo en condición de testigo se presentó o no alguna oposición? CONTESTO: "Lo único que supe fue que la dependiente que atendía el Almacén llamó por teléfono al señor JAVIER GONZALEZ" Después de eso efectuaron la diligencia y no vi que hubiese existido algotro tipo de manifestación de oposición". PREGUNTADO: ¿En concreto y en relación con su respuesta inmediatamente anterior manifiéstele al despacho, si la persona dependiente a quien usted hizo referencia, formuló o no algún tipo de oposición? CONTESTO: = "Desconozco el alcance de la palabra oposición en términos jurídicos. Lo único que me consta es lo manifestado en mi respuesta anterior". PREGUNTADO: ¿Dígale al juzgado, si usted habló o no el día 26 de enero de 1.995 dentro del desarrollo de la diligencia de embargo y secuestro a que nos hemos venido refiriendo telefónicamente con el señor JAVIER GONZALEZ? CONTESTO: "No". No habiendo más preguntas que hacer y no siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

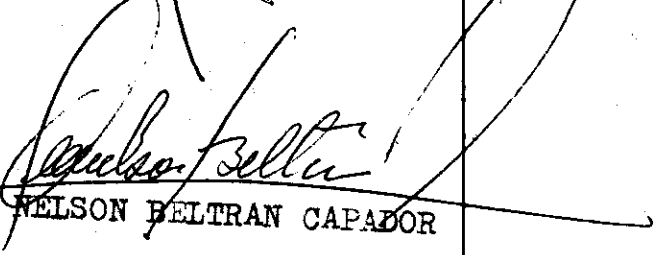
La Juez,


CARMEN EDITN ORTEGA DE GARZON

El Declarante,

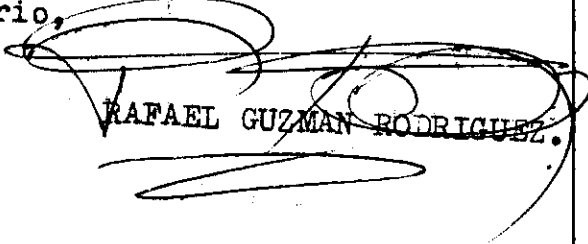

JOSE EUSEBIO ORJUELA

Los apoderados,


NELSON BELTRAN CAPADOR


ALBERTO FLOREZ SEGURA

El Secretario,


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ.

131 X7

INFORME SECRETARIAL: Santafé de Bogotá, D.C., Catorce(14) de Julio de 1.995. Informando que la diligencia de recepción de testimonios no se lleva a cabo por cuanto la titular se encuentra sistiendo a un curso Programado de Seguros.

El Secretario

RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., julio dieciocho de mil novecientos noventay cinco.--

Cítese nuevamente a los señores BARBARA CALDERON, ANA CECILIA BOHORQUEZ GOMEZ y TERESA DE JESUS AREVALO, para que a la hora de las 8 PM del día 9 (nove) del mes de Julio del año en curso, comparezcan a este juzgado a rendir la declaración solicitada.

Notifíqueseles personalmente.--

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

CARMEN IBARRA ORTIZ DE SUAREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. C.

A PROVEDENCIA AL SEÑOR JUEZ DEL CIRCUITO CIVIL DEL
BOY 24 JUL 1995 a las 8:00 a.m.

El Secretario,

Nelson Beltrán C.

Abogado Titulado

132
X 27/

Señor

JUEZ 22 CIVIL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref: Proceso ejecutivo de ALICIA SIERRA DE ZULUAGA contra JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTROS.

En mi condición de apoderado de la Parte Actora en el proceso de la referencia, en forma respetuosa me dirijo a usted señor Juez, para solicitarle se fije nueva fecha y hora para la practica de la diligencia de Inspección de Libros que esta señalada para realizarse el día 27 de Julio de 1995, a la hora de las 8 A.M.

Hago esta solicitud en razón a que me es imposible asistir a la mencionada diligencia en la fecha y hora señalada, por cuanto se me cruza con otra diligencia judicial.

Atentamente,



NELSON BELTRAN CAPADOR

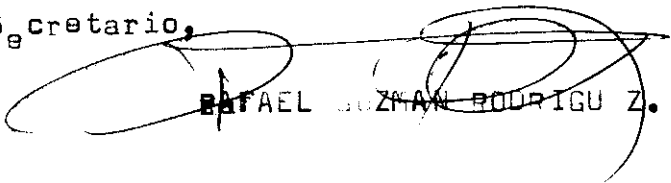
C.C.no.19.267.217 de Bogotá.

T.P.No.34.548 del M.J.

8-05 A.m.

INFORME SECRETARIAL • Santafé de Bogotá D.C. Agosto 2 de 1.995. A1 -
Despacho el presente proceso,abiéndose recibido el anterior escri
to.

El S_ecretario,


RAFAEL GUZMÁN RODRIGU Z.

2

133 172
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., agosto dos de mil novecientos
noventa y cinco.-

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito,
se dispone :

Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial --
ord nada, señálase nuevamente la hora de las 8:00 (del día) del día 25
del mes de Octubre del año en curso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.-

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D. E.
SECRETARIA

La providencia anterior se calificó por ESTADO de
Hoy 11 AGO 1995 a las 8:00 a. m.

El Secretario.

134 X

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA: En Santafé de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco siendo el día y la hora señalada en auto anterior para llevar a efecto la diligencia de recepción de testimonios dentro del proceso EJECUTIVO de ALICIA SIERRA DE ZULUAGA Contra JAVIER GONZALEZ VARGAS. Para tal fin la señora juez en compañía de su secretario constituyó el despacho en audiencia pública y declaró abierta la misma. A ella comparece el doctor ALBERTO FLOREZ SEGURA con c.c.Nº17.167.671 de Bogotá y TPNº12531 del M. de J. Igualmente comparecen BARBARA-CALDERON con c.c.Nº23.252.510 de Tunja y ANA CECILIA BOHORQUEZ GOMEZ con c.c.Nº41.457.024 de Bogotá, a quienes la señora Juez en compañía de su secretario procedió a juramentar en legal forma previos los apercibimientos de ley por cuya gravedad prometió decir la verdad acerca de lo que se le pregunte y digan en sus afirmaciones. PREGUNTADA BARBARA CALDERON POR EL JUZGADO SOBRE SUS GENERALES DE LEY? CONTESTO: "Mis nombres son como aparecen escritos, soy mayor de edad, tengo 62 años, de estado civil soltera, resido en la carrera 73B Nº1-52 de profesión empleada, sin parentesco con las personas que se me menciona". PREGUNTADA POR EL JUZGADO: ¿Sirvase hacer una narración acerca de lo que sepa y le conste en relación con el incidente de embargo propuesto por la parte ejecutada? CONTESTO: "Es decir que inclusive el día del embargo, me enteré de que iban a hacer ese embargo yo estaba como administradora y toda la mercancía es de posesión y propiedad de JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA. LTDA, que es muy diferente a la persona natural del señor JAVIER GONZALEZ., ese día llegaron y empezaron a preguntar y recoger toda la mercancía y no dejaron nada, y desde ese día estoy sin trabajo, y no hubo oposición ". Se llevaron toda la mercancía que eran sacos para dama, para hombre, habían prendas deportivas, chaquetas para dama, chaquetas para niño, también llevaron medias guantes, cinturones que habían también, de todos modos todo lo relacionado con sacos damas y hombres los había en diferentes colores y tallas". En este estado de la diligencia se le concede la palabra al apoderado de la parte Demandada, quien en uso de la misma procede a formular sus preguntas así: PREGUNTADA POR EL APODERADO PARTE DEMANDADA: ¿Diga al despacho si la mercancía que usted dice de la que es poseedora y también propietaria la sociedad comercial JAVIER GONZALEZ VARGAS y CIA LTDA, es la que se refiere en los folios 5 y 6 que se le pone de presente, de cuaderno incidental y si usted efectuó ese inventario de su puño y letra? (Se le pone de presente los folios aludidos por parte del despacho) CONTESTO: "Si esa es". PREGUNTADA: ¿Diga al despacho si usted era la administradora del almacén -

135
X 77/

en que se realizó el secuestro de mercancía y si las facturas de remisión o transferencia que le pongo de presente de folio 7 a 110, corresponden a la mercancía que la fábrica de la compañía JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LTDA, le enviaba al Almacén del Tunal, para su posesión, y venta? CONTESTO: (Se le pusieron de presentes los aludidos folios) "Si todas esas facturas son de la fábrica sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LTDA y corresponden a la mercancía de que es poseedora dicha sociedad". PREGUNTADA: ¿La persona física, humana, de carne y hueso denominada JAVIER GONZALEZ, es la misma que la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LTDA? CONTESTO: "No porque don JAVIER es un empleado como representante dentro de la sociedad", No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por la declarante para continuar con el siguiente testimonio.

La Declarante,



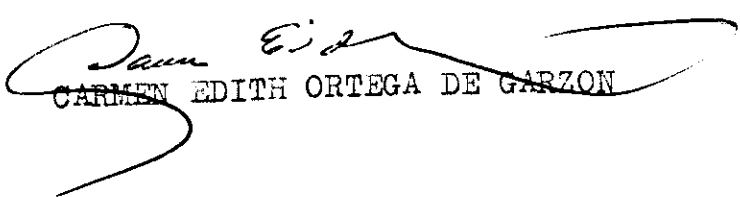
BARBARA CALDERON.

DECLARACION DE ANA CECILIA BOHORQUEZ GOMEZ: Quien PREGUNTADA-POR EL JUZGADO SOBRE SUS GENERALES DE LEY? CONTESTO: "Mis nombres son como aparecen escritos, soy mayor de edad, tengo 47-años, de estado civil soltera, resido en la transversal 114Nº 132C-27 Barrio La Gaitana, sin parentesco con las personas - que se me menciona y fui empleada de la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LTDA!" PREGUNTADA POR EL JUZGADO: ¿Sírvasse hacer una narración acerca de lo que sepa y le conste en relación con el presente proceso y en lo referente al incidente - de desembargo propuesto dentro del mismo? CONTESTO: "Yo se que la mercancía secuestrada es de la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS y Compañía Ltda, es de su posesión y propiedad, lo se porque yo fui empleada de la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS y compañía Ltda, como administradora y me retire el 10 de marzo de 1.995. El secuestro creo que fue en enero de 1.995, y se llevaron la mercancía compuesta de sacos". PREGUNTADA POR EL APODERADO PARTE DEMANDADA: ¿Dígale al despacho si la sociedad GONZALEZ VARGAS Y CIA LTDA, era poseedora y hacía periódicamente por conducto de su fábrica, la transferencia o remisión de mercancía a su local de propiedad en el Tunal, mediante las facturas que de folio 7 a 110 le pongo de presente? (Se le pone de presente los aludidos folios) CONTESTO: "Si esas son en todas esta mi firma y esa mercancía era de posesión de la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS y CIA LTDA, y esa fue la que--

136
X/

secuestraron". PREGUNTADA: ¿Quién es el poseedor , o tenedor -
quieto, pacifico de la mercancía que fue secuestrada en el al-
macén del tunal, manifiéstele al juzgado si lo sabe? CONTESTO:
"La sociedad JAVIER VARGAS Y CIA LTDA". PREGUNTADA: ¿Quiere de-
cir usted con su respuesta anterior que el poseedor no es el
señor JAVIER GONZALEZ o la persona natural? CONTESTO: "No es-
de la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LTDA". No habien-
do más preguntas que hacer y no siendo otro el objeto de la -
presente diligencia se termina y en constancia se firma por -
quienes en ella intervinieron.

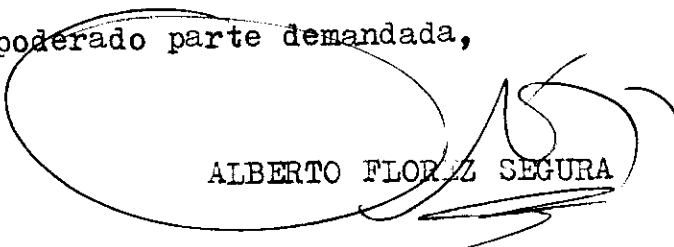
La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON

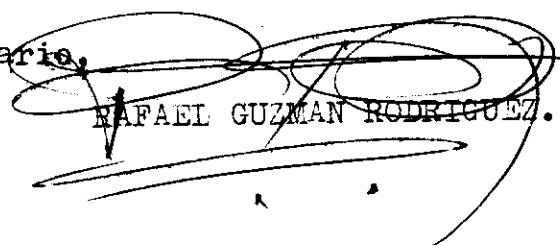
La Declarante,


ANA CECILIA BOHORQUEZ GOMEZ

El apoderado parte demandada,


ALBERTO FLORIZ SEGURA

El Secretario,


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ.

137
276

SEÑOR

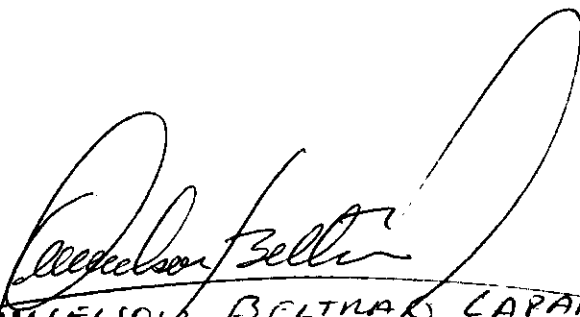
JUEZ 22 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALICIA SIERRA DE ZULUAGA
CONTRA JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTROS

EN MI CONDICIÓN DE APODERADO DE LA PARTE
ACTIVA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE SIRVA
SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVARLA
A CABO,

ATENTA MENTE

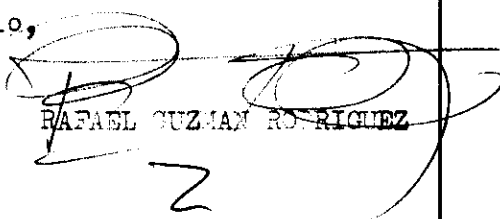

NELSON BELTRÁN ZAPATA
C.C. 19.267.217 Bto
TP 34.548 MT
96107

15:8V 52 100

CIVIL DEL CIRCUITO
MIGUEL 22

INFORME SECRETARIAL Santafé de Bogotá D.C. Noviembre 2 de 1.995. Al Despacho
el presente proceso habiéndose recibido el anterior escrito.

El secretario,


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ

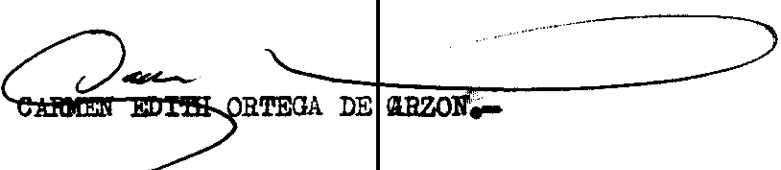
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre dos de mil nove-
cientos noventa y cinco.-

Previamente a resolver, el memorialista deberá
precisar lo que pretende.-

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE ARZON.-

-9 NOV 1995

34101

C

138

INFORME SECRETARIAL. Santafé de Bogotá D. C. Noviembre 20 de 1.995. Al Despacho el presente proceso habiéndose agotado el término probatorio en este incidente.

El Secretario,

RAFAEL SUZMAN RODRIGUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre veinte de mil novecientos noventa y cinco.-

Como quiera que en el informativo no hay constancia secretarial alguna referente a la diligencia de Inspección judicial programada para el 25 de octubre de 1.995, es del caso señalar nueva fecha como en efecto se decide :

Para que se lleve a cabo la diligencia de Inspección judicial ordenada en el presente asunto, se señala nuevamente la hora de las 8 1/2 AM. del día 23 del mes de -- Febrero del año de 1.996.- (*Febrero vale*)

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D. E.
SECRETARIA

la providencia anterior se notifica por ESTADO de
Hoy 1 DIC. 1995 a las 8:00 a.m.

El Secretario,

139
178

DOCTORA
CARMEN EDITH ORTEGA DE CARSON
JUEZ LE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
R. S. D.

REF: Ejecutivo de ALICIA CINTRAS DE ZULUAGA

Respetada Doctora:

Quinto a calidad, como está, el INCIDENTE propuesto por la Sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS & CIA LTDA. ya que oportunamente:

1) Se presta CAUCION por \$ 1.500.000.00 según orden de su despacho mediante Póliza C N 000685-03;

2) Se encuentran evacuadas TODAS las pruebas decretadas;

Quinto a su despacho, se sirva decidir EL INCIDENTE propuesto, ORDENANDO:

a) El LEVANTAMIENTO inmediato de la medida de SEQUESTRATO que realizó la inspectora SEXTA A de policía en cumplimiento a su despacho número 4400 el 26 de enero de 1991 sobre la MERCANCIA que se encontraba en el local del TUNAL, disponiendo que se le libre oficio con destino al RECORRER para que proceda a su respectiva DEVOLUCION.

Quisiera proveer, amablemente,

ALBERTO FLORES SAGUERA
C.C. No. 17.167.671 de Bogotá
T.E. No. 17.831 de M.J.

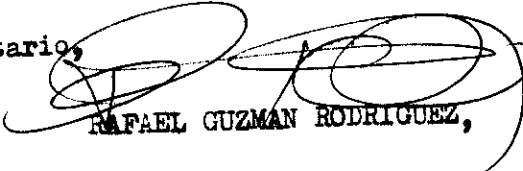
RECIBIDO

26 10:35

RECIBIDO

INFORME SECRETARIAL. ~antafé de Bogotá D.C. Febrero 27 de 1.996. Al Despacho
el presente proceso habiéndose recibido el anterior escrito.

El Secretario,


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ,

140
179

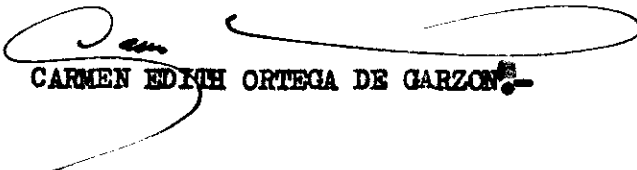
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

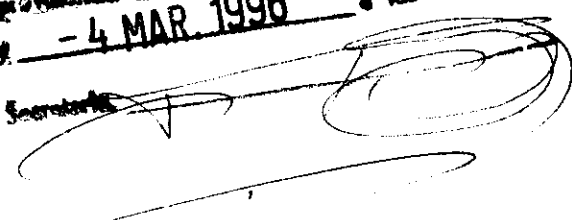
Santafé de Bogotá, D. C., febrero veintisiete de mil novecientos noventa y seis.-

Una vez se evacue la diligencia de Inspección judicial ordenada se dispondrá lo que sea pertinente, para lo cual se señala nuevamente la hora de las 9 AM. del día 17 del mes de Mayo del año en curso.-

NOTIFIQUESE

La Jues,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.-

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. E.
SECRETARIA
La providencia anterior se notificó por ESTADO de
Hoy - 4 MAR. 1996 a las 8:00 a. m.
El Secretario 

141
140

CIUDAD DE

CAMBIEN DUTCH CITEIA DE CARLON

DEBE AL CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RE: JAVIER GONZALEZ y otros.

RE: Elección de Alito para con el
JAVIER GONZALEZ y otros.

Respetada Señora:

Como apoderado de la Sociedad JAVIER GONZALEZ, VAMOS A VIA
LIDA, INCIDENTANTE, manifiesto a usted que interpuso
recurso de REPOSICION contra el auto del 17 de febrero de
1968 mediante el cual COMISIONA SUSPENSIVAMENTE hasta el 17 de
mayo de 1968 LA RESOLUCION DEL INCIDENTE DE TERCERA
instancia sobre LEVANTAMIENTO DE MULLAS CAUSADAS
por la REALIZACION DE UNA ILICION DE INDAICION
JUDICIAL que INDEPENDIENTEMENTE se ordenó dentro del proceso
y que ALTERNATIVAMENTE NADA TIENE QUE VER con las PRUEBAS pedidas
demostrar y evaluar ya dentro del INCIDENTE, y por el fin
de que se NOTIFIQUE en todo, adicionalmente, en el sentido
de DISPONER, como por ser procedente, se LEVANTAN LAS APERTAS
CAUSADAS en la forma pedida en el incidente.

SUSTENTO EL RECURSO.

En las siguientes razones me fundamenta:

1. Las pruebas del proceso SON DIFERENTES a las del INCIDENTE.

2. Sobre INCIDENTE se pidió SUSPENSIVAMENTE JUDICIAL alguna.

3. Todas las PRUEBAS del incidente ya fueron PRACTICADAS.

4. No se pronunció más de una vez de terminar la evaluación de
pruebas del incidente, sin que se lo haya ocurrido.

5. En la Inspección Judicial se pidió contra del proceso y no
dentro del incidente.

6. No se puede establecer como COMISIONA SUSPENSIVAMENTE para por
reemplazar el INCIDENTE que primero se realizó dentro del
proceso una INSPECCION JUDICIAL en el proceso principal, por lo
que, debido a los efectos de tener la determinación que
corresponde sobre el incidente y sus causas.

Atentamente,

JAVIER GONZALEZ VAMOS
CIUDAD DE BOGOTA
FEB. 12 DEL 1968

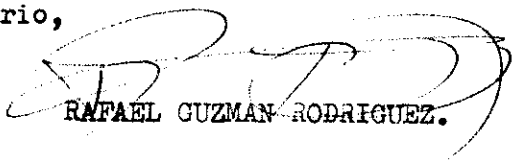
JUZGADO 22
CIVIL DEL CIRCUITO

96930 MAR -7 P3:59

2 RECIBIDO 1

142 ~~14~~
INFORME SECRETARIAL. Santafé de Bogotá D.C. Marzo 18 de 1.996. Al Despacho
el presente proceso habiéndose vencido el traslado de la anterior liquidación
se corrige, de la anterior reposición y transcurrido en silencio. Se fija
en lista de 11 de los corrientes.

El Secretario,


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., marzo veintiuno de mil noventa
y seis.-

Para resolver el anterior recurso de reposición, se considera :

De la revisión efectuada sobre el informativo se establece
que los argumentos del censor no guardan armonía con la actuación
procesal surtida en la presente articulación, toda vez que en el
auto decretatorio de pruebas se ordenó la práctica de una Inspección
judicial postulada por el ejecutante con el escrito a través del
cual recorrió el traslado del incidente.

Así las cosas, como se hace necesario evacuar dicha
prueba, el juzgado no accederá a la censura propuesta.- como en
efecto se decide .

Niégase la reposición propuesta.-

NOTIFIQUESE

JUZGADO 22 CIVIL DE JURAMENTO
DE BOGOTÁ, D. E.

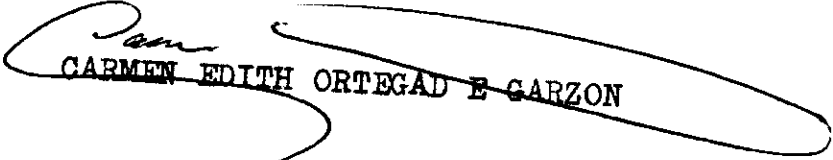
La providencia anterior se notifica por ESTADO de
Hoy 29 MAR. 1996 a las 8.00 a.m.


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.-

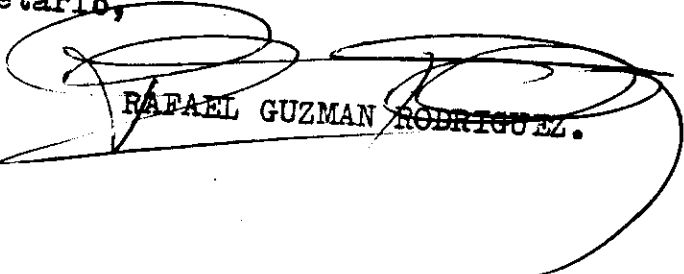
143 142

DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL: En Santafé de Bogotá, D.C., A los diecisiete (17) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1.996), siendo el día y la hora señalada en autoanterior para llevar a efecto la diligencia de Inspección Judicial dentro del proceso EJECUTIVO de ALICIA SIERRA DE ZULUAGA - contra JAVIER GONZALEZ VARGAS. Para tal fin la señora juez constituyó el despacho en audiencia pública y declaró abierta la misma. Teniendo en cuenta que no compareció ninguna persona interesada en el diligenciamiento de la prueba, se cierra la presente diligencia y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA E. GARZON

El Secretario,


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ.

144
~~143~~

JUEZ 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Para el señalamiento de APLICACION DE ALICIA SIERRA DE ZULUAGA contra JAVIER GONZALEZ VARGAS Y OTROS.

En el conocimiento de los hechos de la parte actora en el presente se ha determinado en forma resolutoria de justicia y ordenar al juez para que se le señale la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de intercepción de los hechos.

Atentamente


NELSON BELTRAN CAPADOR

C.C.No.19.267.217 de Bogotá.

T.P.No.34.548 del M.J.

RECIBIDO

96448 MAY 17 PM 43

CIEN DE BOGOTA

145
144
1

JULGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., mayo veintinueve de mil novecientos noventa y seis.-

Comoquiera que la parte interesada no compareció el día programado para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, se niega el señalamiento de nueva fecha. Estése a lo dispuesto en diligencia que milita al folio 142.-

NOTIFIQUESE

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON.

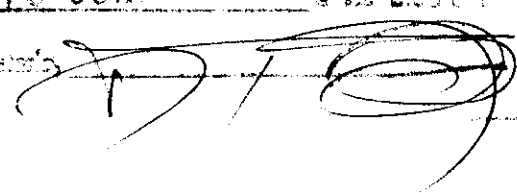
JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ, D. E.

SECRETARIA

La presente se notifica por ESTADO de
May 13 JUN 1995 a las 6:00 p.m.

8 Decimo



147
+46
/

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

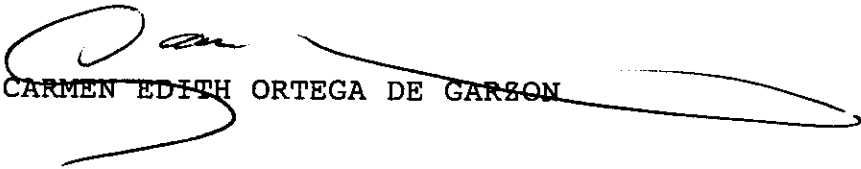
Santafé de Bogotá, D. C., junio veinticuatro de mil novecientos noventa y seis.

Se cierra el debate probatorio en el presente asunto.

en firme el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para fallar el incidente de desembargo.

NOTIFIQUESE

La juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON

**JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D. E.**

SECRETARIA

La providencia anterior se notificó por ESTADO de
Hoy 28 JUN. 1996 a las 8:00 a. m.

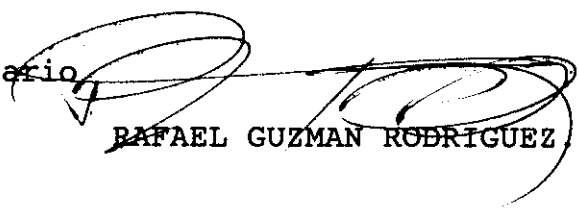
El Secretario,



148
X
/

INFORME SECRETARIAL.- Santafé de Bogotá D.c. Julio 19 de
1.996.- Al Despacho el presente proceso habiéndose
ejecutoriado el anterior auto.

El Secretario


RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ

149
+ 58

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. c., agosto doce de mil novecientos noventa y seis.-

Se procede a decidir el incidente de desembargo propuesto en tiempo por la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA. LTDA., a través de apoderado.

1.- ANTECEDENTES :

ALICIA SIERRA DE ZULUAGA, por conducto de apoderado judicial debidamente constituido, demando en proceso ejecutivo singular a los señores JAVIER GONZALEZ VARGAS, LIGIA PEREZ VARGAS Y A LA SOCIEDAD INVERSIONES CASSHIMIR LTDA, para obtener el pago de las sumas de dinero consignadas en las pretensiones de la demanda, más los intereses pactados desde que las obligaciones se hicieron exigibles y hasta cuando su cancelación se efectúe, sumas estas representadas en los documentos base de la acción.

Simultáneamente con el auto de mandamiento ejecutivo calendado el 17 de noviembre de 1.994 se decretó el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que como de propiedad y posesión de los demandados se encontrarán en la Avenida Mariscal sucre No. 48-51/95 Sur Puerta 8 Centro Comercial Tunal.-

150
X/9
/

En desarrollo de la comisión, la Inspección 6-A Distrital e Policía, declaró legalmente embargados y secuestrados los bienes que fueron denunciados por el apoderado de la parte actora, en diligencia practicada el 26 de enero de 1.995.-

Dentro del término legal la sociedad JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA. LTDA, mediante apoderado judicial promovió, incidente de desembargo, ordenándose por auto del 28 de febrero de 1.995 prestar caución para, una vez allegada por el tercero disponer el trámite incidental respectivo.

El fundamento de la solicitud de desembargo se contrae a que los bienes secuestrados son de propiedad y posesión de la persona jurídica JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA. LTDA., posesión que data con antelación a que fueran secuestrados.-

Decretadas todas las pruebas postuladas por la Incidentante, además de la documental tenida en cuenta, se recaudaron las declaraciones de los señores BARBARA CALDERON, Y ANA CECILIA BOHORQUEZ GOMEZ. Igualmente se recepcionó el testimonio del señor JOSE EUSEBIO ORJUELA, postulado por la parte ejecutante.

CONSIDERACIONES :

Conforme al numeral 8o. del art. 687 del C. de P. C., se levantará el embargo y secuestro:

151 XA/10

"Si un tercero poseedor que no se opuso en la práctica de la diligencia de secuestro, solicita al juez del conocimiento dentro de los veinte días siguientes que se declare que tenia la posesión material del bien al tiempo en que aquella se practicó, y obtiene decisión favorable....." Advierte igualmente que el solicitante deberá probar su posesión.-

Entonces, la finalidad perseguida debe tener feliz término en la medida en que se pruebe que el incidentante se portaba como dueño y señor de los bienes sobre los cuales pretende su desembargo desconociendo a cualquier otra persona tal calidad.-

Sabemos que la posesión es un poder de hecho que una persona tiene sobre una cosa, en virtud de la cual usa y goza de ella con el ánimo de dueño, esta figura exige la reunión de dos elementos, uno material o físico llamado CORPUS, por medio del cual la posesión se hace visible, es decir la tenencia que menciona el art. 762 del Código Civil, constituida por el uso y goce de la cosa o los hechos positivos de que habla el art. 981 ibídem. Y, otro intencional llamado ANIMUS que lo constituye la voluntad de ejercer sobre la cosa los derechos de dueño, esto es, un elemento intrínseco que escapa a la percepción de los sentidos, empero, que siendo un acto interno, volitivo, intencional puede presumirse ante la existencia de los hechos externos que son su indicio, hasta tanto no aparezcan otros que demuestren lo contrario.

152
18/

Preceptúa igualmente la parte final del numeral 8o. del art. 687 del C. de P. C., que el solicitante deberá probar su posesión y ésta por ser una actividad dinámica que se desarrolla en el tiempo debe ser probada de una forma directa y ostensible a través de testimonios o mediante la verificación de los actos que impliquen dominio y señorío.

Hay que tener en cuenta que la norma en referencia exige que se demuestre la posesión material sobre el bien o bienes al momento de efectuarse la medida, en ningún momento dicha norma se refiere a la propiedad, luego no tiene cabida la demostración de esta institución, a no ser que con ella se pretenda reforzar probatoriamente y dar mayor credibilidad a la posesión material alegada.-

En este orden de ideas, éntrese al análisis de las pruebas recaudadas las que necesariamente se deberán apreciar en la forma indicada en el art. 187 ibídem.

La prueba testimonial resulta prolija en la aportación de elementos de convicción sobre la posesión alegada. En Efecto, los declarantes en forma acorde amplia y circunstanciada señalan a la sociedad incidentante JAVIER GONZALEZ VARGAS Y CIA LTDA", como la entidad que es dueña y por lo tanto poseedora de la mercancía cautelada.

153
15/2

Igualmente dan cuenta los testigos del tiempo que ha durado esa posesión, que no interesa un lapso en especial para estos incidentes sino que se haya ejercido para la época en que se practico el secuestro. Y ese tiempo de posesión abarca el día en que se llevo a cabo la diligencia de secuestro.

Con el certificado de la Cámara de comercio se establece la existencia de la sociedad JAVIER GONZALEZ Y CIA. LTDA, y que ésta según los testimonios recaudados es la dueña de los bienes embargados y secuestrados. Sin embargo, tómese en consideración que el dominio no es lo que está en discusión, lo es la posesión de los bienes embargados, y es ésta la circunstancia que debe aparecer plenamente demostrada, lo que se corrobora plenamente con las versiones recepcionadas que no solamente se refieren a la propiedad que ostenta la incidente sobre los bienes sino además a su posesión la que se encuentra debidamente acreditada, comoquiera que al examinar bajo los parámetros de la sana crítica, lo afirmado por los testigos en sus dichos, permiten inferir satisfactoriamente que la sociedad articulante ejerce los actos propios

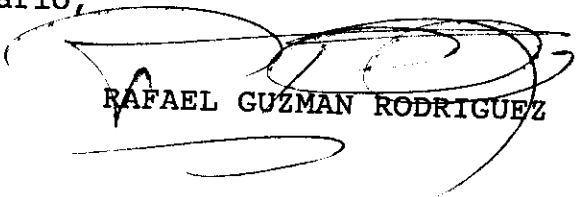
154 154
de dominio e igualmente determinan la posesión de dicha sociedad sobre los bienes secuestrados por las Inspección 6-A distrital de Policía relacionados en el acta que milita al folio 41 del cuaderno No. 2, precisamente por el contacto directo que tenían sobre los mismos al ser empleados de la sociedad "JAVIER GONZALEZ Y CIA. LTDA".

En conclusión, la prueba testimonial recaudada, reforzada con toda la documental allegada a la presente articulación, tiene el sustento fáctico para probar la posesión alegada, es decir la tenencia con ánimo de señor y dueño que por ser un elemento de carácter subjetivo debe probarse por actos de señorío. Así las cosas. colígese de lo antes dicho que las pruebas aportadas, racaudadas y valoradas en su conjunto le dan al juzgador el convencimiento y la certeza de los hechos alegados, es decir, que la posesión material se encuentra en cabeza de la incidentante.-

En razón de lo discurrido, el Juzgado Veintidos civil del Circuito de Santafé de Bogotá, D. C.,

156
157
INFORME SECRETARIAL.- Santafé de Bogotá D.C. Septiembre 18 de 1.996.-Al Despacho el presente proceso habiéndose ejecutoriado la anterior providencia yno se interpuso recurso alguno.

El Secretario,



RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ

157
X/10

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., Septiembre diecinueve
de mil novecientos noventa y seis.-

Por secretaría practíquese la liquidación de
costas a que fue condenado la parte incidentante e
inclúyase en la misma la suma de
\$ 100.000 = M.cte., como valor a las agencias en
derecho.-

CUMPLASE

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON

158
X/1/1
LIQUIDACION DE COSTAS EN EL INCIDENTE.- Santafé de Bogotá
D.C. Septiembre 23 de 1.996.- En la fecha procedo a hacer la
liquidación de costas en la siguiente forma:

Agencias en derecho. \$100.000.00
TOTAL. \$100.000.00

SON: CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

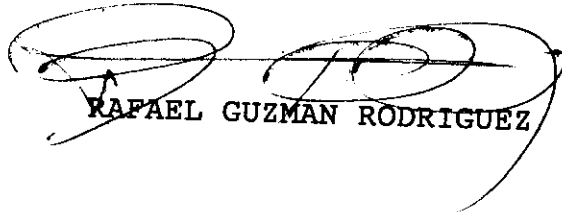
Para los fines perseguidos en los artículos 108 y 393 del
Cod. de P. Civil, procedo a fijar en lista en la cartelera
del juzgado por un día siendo las ocho de la mañana del día
veinticuatro de septiembre para anunciar que la anterior
liquidación queda en traslado por tres días los que empiezan
el veinticinco de septiembre y vencen el veintisiete de
septiembre de 1.996.-

El Secretario,

RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ

159
X/S
INFORME SECRETARIAL.- Santafé de Bogotá D.C. octubre 10. de 1.996.- Al Despacho el presente proceso habiéndose vencido el traslado de la anterior liquidación y transcurrió en silencio.

El Secretario,



RAFAEL GUZMAN RODRIGUEZ

160

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá, D. C., Octubre dos de mil
novecientos noventa y seis.

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación
no fue objetada, el juzgado le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE

La Juez,


CARMEN EDITH ORTEGA DE GARZON

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. E.
SECRETARIA
la presente se notifica por ESTADO de
Hoy 7 OCT. 1996 a las 2.00 p.m.
El Secretario, 